



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretaría:

PÉREZ, Norberto Walter

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CUESTA, Mariana
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALORENA, Rosa Liliana
GUGLIELMOTTI, Miguel
LAGOS, Verónica
LAURÍA, Nicolás
MANTERO, Paula
MORRO, Ilda Mercedes
MURO, Fernando Gabriel
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PÁEZ, Segundo Roberto
PUJATO, Gustavo
RANELLUCCI, María Florencia
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

*

PERIODO 107°

- 11ª Reunión -

-7ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 24 de junio
de 2022**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Lectura Decreto de modificación del cronograma de sesiones ordinarias
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

CUESTIÓN PREVIA

6. Cuestión previa concejal Taccone

PREFERENCIAS ACORDADAS

7. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon los registros de Murales, de inmuebles y espacios ofrecidos para el muralismo en la vía pública (expte 1874-CJA-20)
8. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Ciudadano Ejemplar" a los Veteranos de la Guerra de Malvinas reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en los términos de la Ordenanza N° 19.718. (expte 1653-CJA-21)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Dos despachos de Ordenanza: 1) Mayoría: Desafectando del distrito de Equipamiento Tres (E3) para viabilizar la subdivisión de suelo presentada por la firma Emprendimientos Fincas de Stantien S.A., el macizo de tierra delimitado por la Av. Pedro Luro y las calles Pigüe, Rivadavia y Cnel. Czetz. 2) Minoría: Desafectando del distrito de Equipamiento Tres (E3) para viabilizar la subdivisión de suelo presentada por la firma Emprendimientos Fincas de Stantien S.A. (expte 2176-D-19)
10. Regulando los aspectos referidos a la realización de grafitis, pintadas y murales en el Partido. (expte 1874-CJA-20)
11. Tres despachos de Ordenanza: 1) Mayoría: Creando el Programa Zonas Seguras de protección integral a fin de promover medidas focalizadas para la prevención de la violencia y los delitos en las zonas del Partido donde se ejerza la prostitución. 2) Minoría: Estableciendo el Programa Zonas Seguras de protección integral a fin de promover medidas focalizadas para la prevención de la violencia y los delitos en las zonas donde se ejerza la prostitución. 3) Minoría: Convocando a vecinos y vecinas de diferentes sectores a la elaboración de una norma que asegure un marco regulatorio de la oferta de sexo. (expte 1280-VJ-21)
12. Creando el Programa Educativo de Tenencia Responsable de Mascotas y respeto a la vida animal en el Partido. (expte 1748-AM-21)
13. Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal. (expte 1906-D-21)
14. Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger y donando las partes del vehículo en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal. (expte 1909-D-21)
15. Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8. (expte 1969-D-21)
16. Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata por el uso de las instalaciones del CEDIER, sito en calle Pasaje Catedral 1750 y 4 subseces, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10. (expte 1984-D-21)
17. Modificando los artículos 1° y 3° de la Ordenanza 21.245, referente a la autorización a la firma SOLANA S.R.L. a afectar un sector con la actividad: "Fabricación de Durmientes Monolíticos de Hormigón Pretensado" y a la firma Criptia S.A. a afectar con actividades Mayoristas y de Depósito de las Clases 1 a 4 y de Servicios de las Clases 1 a 5. (expte 2186-D-21)
18. Condonando la deuda en concepto de TSU y OSSE que registra el inmueble ubicado en la calle R. Peña n° 2842, perteneciente al Rotary Club de Mar del Plata. (nota 10-NP-21)
19. Convalidando el Decreto de la Presidencia 39/2022, por medio del cual se autorizó a la firma Somos Ideas SAS al uso de un espacio público para una acción promocional denominada "Huggies". (expte 1055-D-22)
20. Convalidando el Decreto de la Presidencia 40/2022, por medio del cual se autorizó a la firma Pasión por la Comunicación, al uso de varios espacios de dominio público para el desarrollo de una campaña de la marca La Roche Posay (expte 1056-D-22)
21. Autorizando al EMDer a modificar el valor del canon anual oficial de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones del "Llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio "José María Minella". (expte 1059-D-22)
22. Dando de baja del patrimonio municipal por destrucción total 2 móviles que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación. (expte 1143-D-22)

23. Otorgando la distinción al Mérito Deportivo al Sr. Eduardo Dominé, por ser uno de los basquetbolistas más importantes de la historia del Club Atlético Quilmes. (expte 1329-FDT-22)
24. Postulando a la ciudad de Mar del Plata como sede oficial de los Juegos Nacionales de Playa 2024, a llevarse a cabo durante el mes de marzo de 2024. (expte 1347-D-22)
25. Autorizando al D.E. a suscribir con el Ministerio de Salud de la Provincia un Convenio de colaboración para la formación de Profesionales de la Salud, a través del sistema de residencias. (expte 1438-D-22)
26. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Emisora Bristol SA, en concepto de la publicidad "Mi Primer Comercio" emitido por el medio radial 0223 Emisora FM 102.1. (expte 1467-D-22)
27. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Autotransporte S.R.L., por el servicio de traslado de un (1) óbito realizado el día 19 de octubre de 2021. (expte 1468-D-22)
28. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As., diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (expte 1491-D-22)
29. Convalidando el Decreto n° 2302/2021 del D.E., a través de cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022. (expte 1492-D-22)
30. Fijando a partir de la 0:00 hora del día siguiente a la promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 46-NP-22)

RESOLUCIONES

31. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés el concurso literario "Ellas no fueron contadas" organizado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. 2) Resolución: Expresando reconocimiento a la marplatense Gloria Evangelina Barberis, quien resultara ganadora del Primer Premio en la categoría "Historias de vidas de mujeres y diversidades". (expte 1034-FDT-22)
32. Declarando de interés el proyecto de comunicación pública del conocimiento (CPC), titulado "Infancias y adolescencias trans, no binarias y género fluido en las instituciones educativas". (expte 1290-FDT-22)
33. Expresando reconocimiento al trabajo llevado a cabo por la "Escuela de Hotelería y Gastronomía", dedicada a la formación de profesionales del rubro hotelero-gastronómico a cargo de UTHGRA. (expte 1488-FDT-22)
34. Expresando reconocimiento a la artista marplatense Inés Raiteri. (expte 1493-FDT-22)

DECRETOS

35. Disponiendo archivo de diversos expedientes (expte 1847-CJA-2021 y otros)
36. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 255/2021, mediante el cual se expresa reconocimiento a la Empresa Cabrales, a 80 años del inicio de sus actividades comerciales. (expte 2014-AM-21)
37. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 172/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Ariel Ciano a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2022. (expte 1473-CJA-22)

COMUNICACIONES

38. Solicitando al D.E. informe si los móviles suministrados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el 25 de marzo de 2021 han sido incorporados al patrimonio municipal. (expte 1335-CJA-21)
39. Solicitando al D.E. y al Ministerio de Seguridad de la Provincia realicen las acciones pertinentes para garantizar la presencia policial permanente en la zona de Avda. Juan B. Justo y la calle 180. (expte 2060-AM-21)
40. Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la dotación de personal policial para los barrios de la zona sur de la ciudad. (expte 2097-CJA-21)
41. Solicitando al D.E. informe respecto al Régimen de Regularización de Construcciones en general y paralelamente del Régimen de Regularización de construcciones destinadas a vivienda propia, única y de ocupación permanente. (expte 1098-FDT-22)
42. Solicitando al D.E. informe respecto del raid delictivo acaecido entre la tarde del 30 de enero de 2022 y la madrugada del día siguiente. (expte 1113-CJ-22)
43. Solicitando al D.E. gestione ante las autoridades pertinentes el urgente restablecimiento del servicio de telefonía fija, o una alternativa de telefonía móvil, en la Comisaría N° 15. (expte 1122-U-22)
44. Solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia que arbitre los medios necesarios para cumplir con el envío del anticipo correspondiente al Fondo de Infraestructura Municipal. (expte 1394-VJ-22)
45. Solicitando al D.E. informe como se realizará la organización de la venta de las garrafas sociales. (expte 1475-AM-22)
46. Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias para garantizar la presencia de patrullas y rondines las 24hs, en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos. (expte 1489-FDT-22)
47. Solicitando al D.E. que en el marco de la "Emergencia Sociosanitaria en materia de Violencias por motivos de Género y Diversidad Sexual", contemple especialmente a la localidad de Batán. (nota 56-NP-22)

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintidós, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:24, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del Concejo Deliberante en YouTube y en el canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, veremos el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal de Teatro Auditorium – Centro Provincial de las Artes.

-A continuación se proyecta el video mencionado.

Sra. Presidenta: Cabe destacar que de acuerdo a la Ordenanza 23.749, promulgada el 13 de julio de 2018, se encuentra en este recinto como emblema presente la Wiphala. Este es el símbolo de los pueblos indígenas que simboliza dos valores fundamentales de las etnias andinas: el pachakama –un principio de orden universal- y la pachamama, que se refiere a la Madre Tierra, al cosmos. Todo se enlaza en los valores de la solidaridad, la hermandad y la comunidad.

- 3 -

LECTURA DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 181. Mar del Plata, 21 de junio de 2022. Visto el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias aprobado en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 2 de marzo próximo pasado, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al mismo las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 107°, se llevarán a cabo los 2° y 4° jueves de cada mes. Que la Comisión de Labor Deliberativa decidió modificar la fecha de realización de la 7° Sesión Pública Ordinaria, que debía realizarse el día 23 de junio del corriente, para el día 24 de junio del corriente a las 10:00 horas. Por lo expuesto, la señora Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Modifíquese la fecha de realización de la 7° Sesión Pública Ordinaria del Período 107°, para el día 24 de junio de 2022 a las 10:00 horas. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Norberto Pérez, Secretario del HCD”

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 5)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 5)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 6 al punto 52)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 6 al 10)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 11 al 12)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 13 al 14)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 15 al 23)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 24 al 51)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 52)

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS (Del punto 53 al punto 54)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE CREAR JUNTOS (Punto 53 al 54)

IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 55 al punto 93)

A) ORDENANZAS (Punto 55 al 76)

B) RESOLUCIONES (Punto 77 al 80)

C) DECRETOS (Punto 81 al 83)

D) COMUNICACIONES (Punto 84 al 93)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 8 y 9 del Periodo 107°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 176: Declarando de Interés la celebración del 50° Aniversario del Fogón Friulano (Fogolar Furlán) de esta ciudad.
3. Decreto N° 177: Declarando de Interés la presentación del libro "La palabra bajo los cielos del sur" de Norberto Alborno, que se llevará a cabo el día 18 de junio de 2022, en el Argentino Bar de esta ciudad.
4. Decreto N° 178: Declarando de Interés los festejos del 67° Aniversario del Movimiento Cristiano y Misionero, los que se desarrollarán entre los días 16 y 19 de junio de 2022 en las instalaciones del Tabernáculo Central de la institución, en esta ciudad.
5. Decreto N° 182: Convalidando el Acuerdo de Cooperación suscrito entre el Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

6. Expte 1495-D-22: Autorizando con carácter precario a la firma Depósito Juncal S. A., a afectar con el uso de suelo Depósito de Chatarra y Materiales en desuso, el inmueble sito en la Av. Tetamanti N° 2370. OBRAS Y LEGISLACION
7. Expte 1503-D-22: Desafectando como bien del dominio público municipal, la superficie de tierra correspondiente a la prolongación de la calle Einstein, en el tramo comprendido entre la calle Ortíz de Zárate y la prolongación de la calle Hernandarias y autorizando al DE, a transmitir el dominio de la tierra descripta a favor de la firma Pedro Moscuzza e Hijos S.A., en condición de propietaria de la parcela lindera a la misma. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
8. Expte 1517-D-22: Otorgando a la Estación de Policía Departamental de Seguridad de Gral. Pueyrredon, permiso precario de uso de diversos espacios dentro del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, para ser destinado como dependencia policial. SEGURIDAD, OBRAS Y LEGISLACION
9. Expte 1529-D-22: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión, el gimnasio del patinódromo Adalberto Lugea, sito en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA
10. Expte 1530-D-22: Convalidando el convenio de cooperación suscrito entre la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica (AEHG), el Mar del Plata Convention and Visitors Bureau, el EMTUR y la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales de la CABA, para dar impulso al sector turístico denominado Nómades Digitales. TURISMO Y LEGISLACION

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

11. Expte 1504-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5987, referente a informe solicitado sobre la entrega de Premios Estrella de Mar Edición 2022. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1193-FDT-2022.
12. Expte 1520-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5926 referente a la implementación de mejoras en las luminarias del sector comprendido por las calles donde está ubicado el Predio Deportivo del Club Social y Deportivo Los Panteras ARA San Juan, del Barrio San Patricio. A SU ANTECEDENTE NOTA 90-NP-2021.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

13. Expte 1518-OS-22: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de mayo de 2022. AMBIENTE Y HACIENDA
14. Nota 87-NO-22: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6: Eleva Oficio Judicial en los autos caratulados Erdocain Roberto Edgardo y otro/a c/Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata s/Cumplimiento de Contratos Civiles. ARCHIVO

D) NOTAS PARTICULARES

15. Nota 86-NP-22: COLEGIO DE ABOGADOS DEPTO. JUDICIAL MDP: Solicita se Declare de Interés Municipal, la realización de las Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados, a llevarse a cabo durante el mes de noviembre del corriente. EDUCACION Y DEPORTES
16. Nota 88-NP-22: MIKAELA VOUILLOZ: Solicita tenga a bien aceptar la donación del libro - álbum infantil Emilia Guardiania. EDUCACION Y HACIENDA
17. Nota 89-NP-22: CLAUDIO AIROLDI: Exposición en Banca Abierta referente al cese del convenio de prestación de servicios de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio San Eduardo del Mar. LEGISLACION
18. Nota 90-NP-22: ELBA ESTER PERALES: Exposición en Banca Abierta referente al mal estado de las calles,

luminarias y cloacas y deficiente servicio de recolección de residuos. AMBIENTE, MOVILIDAD URBANA, SALUD Y OBRAS

19. Nota 91-NP-22: EMILCE ANAHI RODRIGUEZ.: Exposición en Banca Abierta referente a la problemática del CAPS del Barrio Florentino Ameghino. SALUD
20. Nota 92-NP-22: FERNANDO ESTEBAN LOZADA: Solicita el cambio de nombre de las calles G. M. Zuviría, H. Wast y Diagonal Alberdi Norte. EDUCACION Y LEGISLACION
21. Nota 93-NP-22: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita se Declare de Interés del HCD, los festejos del 67º aniversario de la institución, a llevarse a cabo desde el 16 al 19 de junio del corriente. EDUCACION
22. Nota 94-NP-22: AIPEBA: Solicita se Declara de Interés Municipal el XX Congreso Nacional de Enseñanza Privada, bajo el lema Nuevos Escenarios para la Educación, que se llevará cabo los días 25, 26, 27 de agosto de 2022 en el Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACION
23. Nota 95-NP-22: PALEO SILVIA NELLY: Solicita la reanudación de la Comisión Mixta permanente de Intereses Marítimos. INDUSTRIA Y LEGISLACION

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

24. Expte 1493-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la artista marplatense Inés Raiteri. EDUCACION
25. Expte 1496-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Nº 15.339, la cual crea el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y que fuera sancionada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. INDUSTRIA Y LEGISLACION
26. Expte 1498-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la destacable participación de Florencia Borelli, Belén Casetta, Mariana Borelli, Micaela Levaggi y Diego Lacamoire, en el Campeonato Iberoamericano de Atletismo, Alicante 2022. EDUCACION Y DEPORTES
27. Expte 1499-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por su destacada participación en la final de Roland Garros Junior, París 2022. EDUCACION Y DEPORTES
28. Expte 1501-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, arbitre los medios necesarios para garantizar la adecuada higiene, seguridad y condiciones en general de las unidades afectadas a la línea de transporte público de pasajeros nº 501. MOVILIDAD URBANA
29. Expte 1502-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la presentación del libro "La palabra bajo los cielos del sur" de Norberto Alborno. EDUCACION
30. Expte 1505-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: Informa el cambio de la denominación del Bloque Crear Juntos como Creciendo Juntos. LEGISLACION
31. Expte 1506-VM-22: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la accesibilidad a cargos en la función pública municipal. 2) PROYECTO DE DECRETO: Estableciendo normas para la accesibilidad a cualquiera de los cargos del Honorable Concejo Deliberante. LEGISLACION
32. Expte 1507-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As, disponga de luminarias y señalética vertical y horizontal, en el tramo comprendido entre Mar del Plata y Batán de la RP Nº 88. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
33. Expte 1508-CCARIMDP-22: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Vecino Destacado, al Sr. Juan Manuel Risler, por su contribución al arte y la cultura del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION
34. Expte 1509-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE arbitre los medios necesarios para la instalación de un contenedor de residuos en la calle Bermejo entre las calles Ayolas y Magallanes. AMBIENTE
35. Expte 1510-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza Nº 21.468, mediante la cual se autoriza la instalación de una feria de emprendedores nucleados en la ONG Feria Social. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACION
36. Expte 1511-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a la reducción de la jornada escolar, en la Escuela Municipal Nº 4. EDUCACION
37. Expte 1512-CJA-22: CJAL. PUJATO GUSTAVO HORACIO: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la H. Cámara de Diputados de la Nación, la eliminación de la renovación del Certificado Unico de Discapacidad (CUD), para los casos de discapacidad funcional permanente e irreversible. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
38. Expte 1513-CJA-22: CJAL. PUJATO GUSTAVO HORACIO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al PEN, proceda a amnistiar a los ciudadanos y ciudadanas en las causas por delitos vinculados al quebrantamiento de las disposiciones ASPO y DISPO, surgidas durante la pandemia por el COVID-19. ARCHIVO
39. Expte 1514-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de

- puesta en valor del Cementerio de la Loma "Memento Mei". OBRAS Y LEGISLACION
40. Expte 1515-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Creando la Mesa de Trabajo sobre Cementerios Municipales, con el objetivo de responder a las problemáticas del Cementerio de la Loma y el Cementerio Parque de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
 41. Expte 1516-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando espacios exclusivos de estacionamiento de vehículos utilizados por personas con discapacidad, en distintas zonas de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
 42. Expte 1519-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Fortalecimiento en Deporte y Salud: Puente al Deporte. DEPORTES, SALUD Y LEGISLACION
 43. Expte 1521-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE ofrezca una guía para vecinos, vecinas y turistas, con el objetivo de facilitar el acceso a visitas guiadas a las distintas fábricas de Cerveza Artesanal del Partido de Gral. Pueyrredon. INDUSTRIA Y TURISMO
 44. Expte 1522-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación al Fondo de Financiamiento Educativo para los ejercicios 2020, 2021 y 2022. EDUCACION Y HACIENDA
 45. Expte 1523-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Operadores Familiares del Partido de Gral. Pueyrredon. SALUD Y LEGISLACION
 46. Expte 1524-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a definir por la Comisión de Labor Deliberativa, un día y horario para reunir a la comisión del Fondo de Financiamiento Educativo creada por Ordenanza N° 21.823, a fines de analizar los criterios de distribución y administración de los recursos recibidos por el municipio, en el marco de la aplicación de la Ley de Financiamiento Educativo. LABOR DELIBERATIVA
 47. Expte 1525-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Seleccionado Masculino Mayor de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey (AAMH) . EDUCACION Y DEPORTES
 48. Expte 1526-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando preocupación ante el cierre de Bibliotecas Públicas pertenecientes al Sistema Municipal, e instando al DE a cubrir las vacantes necesarias dentro del mismo. EDUCACION
 49. Expte 1527-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe, referente a la situación actual del Programa Conduciéndonos, con el fin de llevar a cabo un proyecto de Alfabetización y Educación Vial. MOVILIDAD URBANA
 50. Expte 1528-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Diversidad y Educación Sexual Integral, para Niñeces y Adolescencias denominado "Nuestros derechos en todos lados". POLITICAS DE GENERO, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
 51. Expte 1531-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios para la restitución de la Administración, Conservación y Explotación del Complejo Balneario Punta Mogotes a la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. LEGISLACION

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

52. Expte 1497-CJA-22: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: Solicita licencia a su cargo de Concejal para el día 9 de junio de 2022. LEGISLACION

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE CREAR JUNTOS

53. Expte 1874-CJA-20: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon los registros de Murales, de inmuebles y espacios ofrecidos para el muralismo en la vía pública CON DICTAMEN DE COMISION
54. Expte 1653-CJA-21: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ejemplar" a los Veteranos de la Guerra de Malvinas reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en los términos de la Ordenanza N° 19718. SIN DICTAMEN DE COMISION

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

55. Expte 2176-D-19: DOS DESPACHOS DE ORDENANZA: 1) MAYORIA: Desafectando del distrito de Equipamiento Tres (E3) para viabilizar la subdivisión de suelo presentada por la firma Emprendimientos Fincas

- de Stantien S.A., el macizo de tierra delimitado por la Av. Pedro Luro y las calles Pigüe, Rivadavia y Cnel. Czetz. 2) MINORIA: Desafectando del distrito de Equipamiento Tres (E3) para viabilizar la subdivisión de suelo presentada por la firma Emprendimientos Fincas de Stantien S.A..
56. Expte 1874-CJA-20: Regulando los aspectos referidos a la realización de grafitis, pintadas y murales en el Partido.
57. Expte 1280-VJ-21: TRES DESPACHOS DE ORDENANZA: 1) MAYORIA: Creando el Programa Zonas Seguras de protección integral a fin de promover medidas focalizadas para la prevención de la violencia y los delitos en las zonas del Partido donde se ejerza la prostitución. 2) MINORIA: Estableciendo el Programa Zonas Seguras de protección integral a fin de promover medidas focalizadas para la prevención de la violencia y los delitos en las zonas donde se ejerza la prostitución. 3) MINORIA: Convocando a vecinos y vecinas de diferentes sectores a la elaboración de una norma que asegure un marco regulatorio de la oferta de sexo.
58. Expte 1748-AM-21: Creando el Programa Educativo de Tenencia Responsable de Mascotas y respeto a la vida animal en el Partido.
59. Expte 1906-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal.
60. Expte 1909-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger y donando las partes del vehículo en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal.
61. Expte 1969-D-21: Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8.
62. Expte 1984-D-21: Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata por el uso de las instalaciones del CEDIER, sito en calle Pasaje Catedral N° 1750 y 4 subsedes, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10.
63. Expte 2186-D-21: Modificando los artículos 1° y 3° de la Ordenanza n° 21.245, referente a la autorización a la firma SOLANA S.R.L. a afectar un sector con la actividad: "Fabricación de Durmientes Monolíticos de Hormigón Pretensado" y a la firma CRIPTIA S.A. a afectar con actividades Mayoristas y de Depósito de las Clases 1 a 4 y de Servicios de las Clases 1 a 5.
64. Nota 10-NP-21: Condonando la deuda en concepto de TSU y OSSE que registra el inmueble ubicado en la calle R. Peña n° 2842, perteneciente al Rotary Club de Mar del Plata.
65. Expte 1055-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 39/2022, por medio del cual se autorizó a la firma SOMOS IDEAS SAS al uso de un espacio público para una acción promocional denominada "HUGGIES".
66. Expte 1056-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 40/2022, por medio del cual se autorizó a la firma PASION POR LA COMUNICACION, al uso de varios espacios de dominio público para el desarrollo de una campaña de la marca LA ROCHE POSAY.
67. Expte 1059-D-22: Autorizando al EMDER a modificar el valor del canon anual oficial de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones del "Llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio "José María Minella".
68. Expte 1143-D-22: Dando de baja del patrimonio municipal por destrucción total 2 móviles que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación.
69. Expte 1329-FDT-22: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo al Sr. Eduardo Dominé, por ser uno de los basquetbolistas más importantes de la historia del Club Atlético Quilmes.
70. Expte 1347-D-22: Postulando a la ciudad de Mar del Plata como sede oficial de los Juegos Nacionales de Playa 2024, a llevarse a cabo durante el mes de marzo de 2024.
71. Expte 1438-D-22: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Salud de la Provincia un Convenio de colaboración para la formación de Profesionales de la Salud, a través del sistema de residencias.
72. Expte 1467-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor EMISORA BRISTOL SA, en concepto de la publicidad "Mi Primer Comercio" emitido por el medio radial 0223 Emisora FM 102.1.
73. Expte 1468-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L., por el servicio de traslado de un (1) óbito realizado el día 19 de octubre de 2021.
74. Expte 1491-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As., diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T.
75. Expte 1492-D-22: Convalidando el Decreto n° 2302/2021 del Departamento Ejecutivo, a través de cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.
76. Nota 46-NP-22: Fijando a partir de la 0:00 hora del día siguiente a la promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.

B) RESOLUCIONES

77. Expte 1034-FDT-22: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Declarando de interés el concurso literario "Ellas

no fueron contadas" organizado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. 2) RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la marplatense Gloria Evangelina Barberis, quien resultara ganadora del Primer Premio en la categoría "Historias de vidas de mujeres y diversidades".

78. Expte 1290-FDT-22: Declarando de interés el proyecto de comunicación pública del conocimiento (CPC), titulado "Infancias y adolescencias trans, no binarios y género fluido en las instituciones educativas".
79. Expte 1488-FDT-22: Expresando reconocimiento al trabajo llevado a cabo por la "Escuela de Hotelería y Gastronomía", dedicada a la formación de profesionales del rubro hotelero-gastronómico a cargo de UTHGRA.
80. Expte 1493-FDT-22: Expresando reconocimiento a la artista marplatense Inés Raiteri.

C) DECRETOS

81. Exptes.: 1847-CJA-2021; 2173-FDT-2021; 1017-FDT-2022, 1339-OS-2022, 1340-OS-2022, 1351-FDT-2022 y 1456-OS-2022.
82. Expte 2014-AM-21: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 255/2021, mediante el cual se expresa reconocimiento a la Empresa Cabrales, a 80 años del inicio de sus actividades comerciales.
83. Expte 1473-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 172/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Ariel Ciano a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2022.

D) COMUNICACIONES

84. Expte 1335-CJA-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si los móviles suministrados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el 25 de marzo de 2021 han sido incorporados al patrimonio municipal.
85. Expte 2060-AM-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad de la Provincia realicen las acciones pertinentes para garantizar la presencia policial permanente en la zona de Avda. Juan B. Justo y la calle 180.
86. Expte 2097-CJA-21: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la dotación de personal policial para los barrios de la zona sur de la ciudad.
87. Expte 1098-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Régimen de Regularización de Construcciones en general y paralelamente del Régimen de Regularización de construcciones destinadas a vivienda propia, única y de ocupación permanente.
88. Expte 1113-CJ-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del raid delictivo acaecido entre la tarde del 30 de enero de 2022 y la madrugada del día siguiente.
89. Expte 1122-U-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades pertinentes el urgente restablecimiento del servicio de telefonía fija, o una alternativa de telefonía móvil, en la Comisaría n° 15.
90. Expte 1394-VJ-22: Solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia que arbitre los medios necesarios para cumplir con el envío del anticipo correspondiente al Fondo de Infraestructura Municipal.
91. Expte 1475-AM-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe como se realizará la organización de la venta de las garrafas sociales.
92. Expte 1489-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para garantizar la presencia de patrullas y rondines las 24hs, en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos.
93. Nota 56-NP-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que en el marco de la "Emergencia Sociosanitaria en materia de Violencias por motivos de Género y Diversidad Sexual", contemple especialmente a la localidad de Batán.

Sra. Presidenta: En el Punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 6) al 52) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Conforme a lo acordado, existen algunas modificaciones planteadas en cuanto a los giros que van a ser leídas por Secretaría.

Sr. Secretario: "En el punto 8) –expje 1517-D-22- se agrega la Comisión de Deportes, quedando los giros a Seguridad, Deportes, Obras y Legislación. En el punto 35) –expje 1510-FDT-22- se quita la Comisión de Industria y se mantienen las Comisiones de Obras y Legislación".

Sra. Presidenta: Si no hay observaciones, se darán por aprobados los giros a los asuntos entrados, con las modificaciones mencionadas. Aprobados.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del mismo constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 8° y 9° del Período 107°. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

CUESTIÓN PREVIA

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL TACCONE

Sra. Presidenta: Pasamos a las cuestiones previas. Cuestión previa a cargo del Bloque de Acción Marplatense. Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. En primer lugar, me gustaría invitar a todos los bloques de este Concejo Deliberante a saludar la presencia en la ciudad de Mar del Plata de la Pastoral Social. Nos parece muy importante la hospitalidad de nuestra ciudad en eventos de esta naturaleza, donde prevalece la escucha, la reflexión, el pensamiento social, que tanta veces nos hace falta. En este sentido, y como el deber nos llama, quiero ir en forma breve a un tema muy concreto que se relaciona también con el pensamiento social, pero sobre todo con la práctica social responsable de los gobiernos. Este tema concreto es la realización de la licitación para la red cloacal en el barrio Jardín de Stella Maris, una necesidad puntual y concreta de lo que estamos hablando. Una obra que, cuando nos fuimos del gobierno en 2015 estaba en un proyecto para ser licitada, lamentablemente no ocurrió. Pasan los años y los vecinos y vecinas de este hermoso barrio de Mar del Plata siguen en la misma situación. Todos conocemos la importancia de las cloacas; se relaciona directamente con la salud, no tiene sentido sobreabundar en el tema, todos lo conocemos. Queremos crear que la no realización de esta obra no tiene nada que ver con la política. Queremos creer que no sea la continuidad de una política adoptada sobre por el gobierno anterior de no continuar obras emblemáticas e importantes que se habían iniciado en la gestión que terminó en 2015 (Polideportivos, Centro Cívico del Oeste, etc). Quiero terminar remarcando la importancia que tienen este tipo de obras para la ciudad. Hace algunas semanas, en ocasión de la visita del presidente del EMSUR, concejales del oficialismo le pidieron que tenga paciencia ante las críticas que le hacíamos desde la oposición. En ese momento dije que nosotros no le tenemos que pedir paciencia a los funcionarios; nosotros le tenemos que pedir paciencia a los vecinos, puntualmente a estos vecinos que hace años están esperando las cloacas, que son estrictamente necesarias. Por eso nosotros levantamos la voz para pedir la realización de esta obra, lo tenemos que hacer, y no nos sirve como justificativo, en lo más mínimo, que nos digan que la ciudad de Mar del Plata tiene un alto porcentaje de red cloacal existente; más exactamente el doble de lo que tienen algunas localidades del conurbano. No nos interesa. Nosotros no podemos descansar hasta que el 100% de nuestros vecinos tengan cloacas. Empecemos por este barrio por favor. Gracias, Presidenta.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
LOS REGISTROS DE MURALES, DE INMUEBLES Y ESPACIOS
OFRECIDOS PARA EL MURALISMO EN LA VÍA PÚBLICA
(expte 1874-CJA-20)**

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Este expediente lo presentamos en 2020 pensando en crear un registro de murales, de inmuebles y espacios para que la cultura marplatense tenga lugar y reconocimiento. Hoy vemos que hay muchísimos artistas muy importantes en la ciudad que no están visualizados. Este proyecto busca justamente eso y que aquellas personas que deseen hacer un mural en una propiedad privada puedan encontrar los distintos estilos de obra que hace cada artista en la web del Municipio y darles un espacio a ellos para ser visualizados. Este proyecto ha tenido modificaciones en la última Comisión, lo pedimos con moción de preferencia en la última sesión justamente para que esas modificaciones sean acordadas y entiendo que está todo dado como para que podamos sancionarlo. Así que pedimos el voto afirmativo para el presente expediente. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "CIUDADANO EJEMPLAR" A LOS VETERANOS DE
LA GUERRA DE MALVINAS RECONOCIDOS COMO TALES POR EL
ESTADO NACIONAL, QUE HAYAN PARTICIPADO EN LOS
COMBATES DURANTE LA GUERRA ENTABLADA ENTRE EL
2 DE ABRIL Y EL 14 DE JUNIO DE 1982, EN LOS TÉRMINOS
DE LA ORDENANZA 19.718
(expte 1653-CJA-21)**

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Lamentablemente este expediente sigue en la misma situación que la sesión anterior, con lo cual vamos a sostener el pedido de la preferencia, esperando que para la próxima sesión podamos contar con la información necesaria.

Sra. Presidenta: En consideración la vuelta a Comisión con moción de preferencia para la próxima sesión del expediente en tratamiento. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

DOS DESPACHOS DE ORDENANZA: 1) MAYORÍA: DESAFECTANDO DEL DISTRITO DE EQUIPAMIENTO TRES (E3) PARA VIABILIZAR LA SUBDIVISIÓN DE SUELO PRESENTADA POR LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS FINCAS DE STANTIEN S.A., EL MACIZO DE TIERRA DELIMITADO POR LA AV. PEDRO LURO Y LAS CALLES PIGÜE, RIVADAVIA Y CNEL. CZETZ. 2) MINORÍA: DESAFECTANDO DEL DISTRITO DE EQUIPAMIENTO TRES (E3) PARA VIABILIZAR LA SUBDIVISIÓN DE SUELO PRESENTADA POR LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS FINCAS DE STANTIEN S.A. (expte 2176-D-19)

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, Presidenta. Este es un proyecto que venimos trabajando hace tiempo; en general estamos de acuerdo con la perspectiva de lo que se piensa hacer en esa zona de la ciudad, sobre todo porque la parte en la que se propone subdividir tierras y transformar ese macizo en manzanas, trazar calles y generar parcelas para que allí haya viviendas, nos parece una buena propuesta del desarrollador. Sabemos también que los vecinos están de acuerdo con que ello suceda en esa zona pero sí venimos manifestando desde el primer momento que tratamos este expediente que hay dos manzanas donde se está pidiendo un indicador sin explicar qué es lo que se quiere hacer allí. Ese indicador permitiría hacer desde viviendas multifamiliares hasta grandes comercios, de grandes superficies. Creemos que el Ejecutivo a la hora de enviar ese proyecto al Concejo Deliberante debiera haber dado precisiones que consten en el expediente porque son dos manzanas importantes de la ciudad. Venimos trabajando e conseguir esa información; como no hemos tenido éxito en ese sentido hemos propuesto un despacho de minoría que propone no cambiarle los indicadores a esas dos manzanas, que queden en Equipamiento 3 (E3) tal como está en la actualidad, que permite que se generen algunas actividades particulares. Nosotros pretendíamos que eso se tenga en cuenta, no lo hemos logrado, por eso este despacho de minoría sería votar distinto en el despacho de mayoría el artículo 1º. Esta explicación es para que se entienda por qué en el artículo 1º del despacho de mayoría nos vamos a abstener. Debiera ser aclarado por el Ejecutivo o por el desarrollador ya que estamos dando indicadores sin saber lo que va a suceder en esa zona de la ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidente: En primer término, ponemos consideración el despacho de mayoría, que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, en consideración la abstención del Bloque Frente de Todos para el artículo 1º: aprobado. Artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos en el artículo 1º del despacho de mayoría.

- 10 -

TRES DESPACHOS DE ORDENANZA: 1) MAYORÍA: CREANDO EL PROGRAMA ZONAS SEGURAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A FIN DE PROMOVER MEDIDAS FOCALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DELITOS EN LAS ZONAS DEL PARTIDO DONDE SE EJERZA LA PROSTITUCIÓN. 2) MINORÍA: ESTABLECIENDO EL PROGRAMA ZONAS SEGURAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A FIN DE PROMOVER MEDIDAS FOCALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DELITOS EN LAS ZONAS DONDE SE EJERZA LA PROSTITUCIÓN. 3) MINORÍA: CONVOCANDO A VECINOS Y VECINAS DE DIFERENTES SECTORES A LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA QUE ASEGURE UN MARCO REGULATORIO DE LA OFERTA DE SEXO (expte 1280-VJ-21)

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Luego de mucho trabajo llegamos a esta sesión, que esperamos que marque un antes y un después en relación a una problemática que tiene nuestra ciudad desde hace más de veinte años y que afecta y padecen en forma directa muchos vecinos de los barrios Don Bosco, Los Andes, La Perla, Vieja Terminal. Es evidente que durante mucho tiempo se ha mirado para el costado, durante muchos años no se ha tratado el tema como corresponde. Todos saben la posición que tengo al respecto y la necesidad de darle una respuesta a estos vecinos que hace muchos años llevan padeciendo todo tipo de situaciones. Para nosotros, para el Intendente Guillermo Montenegro, esta situación necesita de una solución y, tal como he dicho en varias oportunidades y lo vuelvo a manifestar, las únicas víctimas en toda esta situación son los vecinos.

-Ante cánticos de la barra, dice la

Sra. Presidenta: Les pido por favor que respeten el uso de la palabra, está hablando el concejal Neme.

Sr. Neme: En este sentido ... Es muy difícil así, Presidenta ...

-Siguen los cánticos de la barra, por lo cual dice la

Sra. Presidenta: Les pido por favor que dejen a los concejales hacer sus exposiciones. Siga, concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Como decía, durante muchos años se miró para el costado, no se escuchó a estos vecinos y tenemos un Intendente que puso el tema sobre la mesa, convocando a todos los concejales a trabajar en este sentido. Este Concejo Deliberante viene trabajando desde hace más de un año y medio con distintas miradas, todas aceptables, y fuimos elaborando en ciertas posturas, tratamos de buscar los consensos necesarios, hubo aportes de todos los bloques políticos -lo cual celebro- y también respeto las distintas miradas al respecto. Acá hay víctimas y las víctimas -a mi entender- son los vecinos de esos barrios. Esta problemática necesita de una norma que sea concreta y que esté sostenida en el sentido común, porque la oferta y demanda de sexo no puede suceder en la puerta de la casa de un vecino. Por eso estamos dispuestos a determinar una zona con todos los sectores involucrados, con un Municipio presente, también con un gobierno provincial y un gobierno nacional presentes, para defender a los vecinos y que no vivan este tipo de situaciones. Como sabemos que puede existir cierto sector que no quiera cumplir con esta normativa, es importante mantener las sanciones en una Ordenanza. A nuestro entender, esta problemática no puede tener grises; los vecinos no pueden esperar más ...

-Ante manifestaciones en contrario de la barra, dice la

Sra. Presidenta: Les pido por favor que dejen continuar al concejal. No quisiera desalojar la sala.

Sr. Neme: Si esta ciudad, este Municipio, este Concejo Deliberante no toma una decisión como la que estamos proponiendo hoy, no vamos a resolver ningún problema y los vecinos van a seguir padeciendo todo tipo de situaciones. En este sentido, señora Presidenta, me gustaría recordar una iniciativa que también surgió del Concejo Deliberante, una audiencia pública que realizamos acá donde escuchamos a todos los sectores, volvía leerla y me gustaría que podamos recordar algunas de las cuestiones que decían los vecinos en esa audiencia pública. Pido permiso para leer: "es un problema de décadas, no podemos vivir así con gente teniendo sexo en la puerta de nuestras casas", "somos agredidos permanentemente, tenemos miedo", "no puedo recibir a mis nietos" decía un abuelo, "mis hijos no pueden recibir amiguitos en casa" decía una mamá, "no es cuestión de discriminación, los derechos que se vulneran son los nuestros, los de los vecinos y nuestros hijos", "sólo queremos vivir en paz" decía otra vecina, una mamá decía "estoy acá por mis hijos, que quieren jugar, disfrutar. ¿Qué tiene que ver el mundo de mis hijos con la zona roja?", "no es una cuestión de género ni discriminación, mis hijos tienen derecho a disfrutar y vivir en paz", otro vecino decía "nunca imaginé vivir este infierno, no puedo ingresar a mi casa" y otro vecino pedía a los concejales que se pusieran en su lugar, "necesitamos una solución urgente". Estas son algunas de las manifestaciones de los vecinos en la audiencia pública, que describen lo que padecen a diario en estos barrios. Respecto a esto, Presidenta, me gustaría decir algo porque desde algún sector se ha dicho que nosotros queremos criminalizar y eso es absolutamente mentira porque el proyecto que estamos presentando toma todos los programas e iniciativas que han surgido de la oposición, por ejemplo, el Programa "Reparar" o el Programa "Farolas", aun sabiendo que desde ese sector de la oposición no van a acompañar nuestro proyecto y están en todo su derecho porque es una problemática que tiene distintas miradas y eso es aceptable. Sin embargo, nuestro proyecto incluye todas las voces que aquí han surgido, lógicamente con distintas miradas. Estamos seguros que para resolver esta problemática se necesita una medida concreta y basada en el sentido común, en defensa de los vecinos. Ojalá que hoy, luego de veinte años, este Concejo Deliberante determine una norma en nuestra ciudad que defienda a estos vecinos y que los mismos puedan vivir en paz de una vez por todas. Gracias, Presidenta.

-Ante manifestaciones de la barra, dice la

Sra. Presidenta: Les pido por favor que nos permitan continuar con la sesión. Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Hemos llegado a la sesión con tres despachos de una problemática –tal como se dijo de más de veinte años en la ciudad; quizás en lo que no estoy de acuerdo con el concejal Neme es que fuimos nosotros los que pusimos el tema sobre la mesa desde esta bancada. Me acuerdo que en ese momento yo era presidente de la bancada de Vamos Juntos y el único que me acompañó en ese proyecto con su firma fue el concejal Carrancio allá por el 5 de abril del año pasado. Días pasados, la concejala De la Torre hizo una línea de tiempo de cómo ha sido el recorrido de este proyecto y esta problemática. En su momento nosotros nos juntamos con vecinos de las zonas afectadas, con personas del colectivo trans que estaban a favor de una cierta regularización para organizar esa actividad de una mejor manera. Presentamos el proyecto de relocalización de la zona pensando siempre en mejorar la vida de los vecinos que tienen la problemática enfrente de sus casas; hubo críticas de todos lados, se generó un revuelo importante porque esta situación de la prostitución no se trató nunca en un ámbito legislativo y era la primera vez que nosotros lo poníamos en agenda, con todos los matices que hay y sin duda un tema muy difícil de solucionar. Este proyecto en su momento fue tratado en primer término en la Comisión de Género y archivado inmediatamente, pero después de ponernos de acuerdo en buscar una solución más integral a la problemática nos pusimos a trabajar con la concejala De la Torre en búsqueda de estos programas que hoy están dentro del despacho de mayoría buscando mejorar la situación de aquellas personas en estado de vulnerabilidad. Me parece bárbaro que esos programas estén y se hagan cumplir. Lo que se busca en esta Ordenanza es mejorar la situación de ambos lados: del lado de los vecinos y del lado de aquellas personas en situación de vulnerabilidad. Me parece que hemos encontrado una posible solución a esta problemática, un punto de partida. También hubo aquí una audiencia pública histórica, donde escuchamos a los vecinos, a los colectivos y a las instituciones hablar al respecto. Así hemos llegado a hoy, con tres despachos, uno de mayoría y dos de minoría, y entiendo que es un momento importante para todos y todas. En la reunión conjunta de Comisiones voté a favor del proyecto de mayoría, lo voy a ratificar porque entiendo que es la punta de una solución, sobre todo porque siempre intentamos nosotros ponernos en el lugar de aquellas personas que viven en los barrios, donde no pueden salir tranquilos a la noche, no pueden volver tranquilos, donde hay muchas situaciones de violencia de ambos lados, y me parece que esta situación no da para más. Lo que se busca con este proyecto es seguridad, salubridad y tranquilidad para todos los sectores. Entiendo las diferentes posiciones, este Concejo ha tratado esta problemática de la mejor forma posible, con todas las miradas expuestas sobre la mesa. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Para comenzar vamos a decir claramente que no estamos a favor ni de la multa ni de los arrestos para las trabajadoras sexuales. Dicho esto, quiero hacer una mención. Recién escuché desde la bancada oficialista que tenían la esperanza que el día de hoy marque un antes y un después en esta problemática y que por ese motivo hoy era un día importante. Es cierto, hoy pensamos que va a marcar un antes y un después: antes la situación era mala y de ahora en adelante va a ser peor, claramente. En la Comisión de Legislación y en la reunión conjunta de Comisiones, charlando con los vecinos, dijimos en varias oportunidades que esta Ordenanza es claramente demagógica y efectista; no le va a solucionar los problemas ni a las trabajadoras sexuales ni a los vecinos, en lo más mínimo. Creer que eso va a pasar es una ilusión y debemos dejar de vivir de ilusiones. Me van a escuchar a mí en este recinto dentro de unos cuantos meses decir algo que no voy a querer decir, porque no me gusta decir “yo te lo dije”, “yo les avisé”, pero va a suceder. Dentro de unos meses la situación va a ser peor y hoy –por querer quedar bien con una parte del electorado que claramente está a favor de medidas como ésta- no vamos a solucionar nada y acá estamos para intentar solucionar los problemas de todos y de esta forma no lo estamos haciendo. Nosotros pensamos que situaciones complejas –como ésta- la forma más fácil de encararla es con mucha honestidad y sinceridad; nadie tiene por sí mismo un saber completo y tenemos que escuchar a los protagonistas. Es la forma más honesta que tenemos para encarar una solución al respecto y por eso no vamos a votar el dictamen de mayoría; insistimos con nuestro dictamen, que tuvo solamente el voto de Acción Marplatense. Pensamos que antes de tomar decisiones que claramente no van a solucionarle la vida a nadie, tenemos que escuchar a los protagonistas, y en base a esa escucha –comandada por el Intendente- tienen que salir normas que puedan hacer que todos y todas puedan vivir mejor. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Sol De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, Presidenta. Usted sabe que a mí me gusta siempre que puedo arrancar haciendo un poco de memoria, y en este caso memoria reciente. ¿Hoy es 24 de junio? El 24 de junio de 2021 el Senado de la Nación votó la ley de cupo laboral travesti y trans, ley nacional que tuvo solamente un voto en contra y cinco abstenciones. Los partidos políticos que componen el oficialismo en nuestra ciudad mayoritariamente votaron a favor de la ley de cupo. Lo mismo pasó con la Ordenanza que mencionaban vinculada al cumplimiento del cupo laboral travesti y trans, que en nuestra ciudad al día de hoy no se reglamentó, no se aplica, y no se cumple. Entonces esto me parece importante para hacer un poco de contexto. ¿Queremos resolver los problemas? ¿O lo que queremos es votar, o decir que votamos una Ordenanza que después nunca jamás se llevan a la práctica, como por ejemplo la Ordenanza de cupo? Yo soy de las que quiere que lo que se sancione en este recinto se haga realidad cuando es bueno; cuando es malo espero que no. El 5 de abril del año pasado el concejal Lauría presentó un proyecto con el que me manifesté abiertamente en contra, porque traía una problemática que realmente nuestra comunidad merece que sea abordada pero lo hacía de una manera que nosotras consideramos que era errada, porque criminalizaba, estigmatizaba, y además escondía la problemática. Discutimos un montón con el concejal, llegamos a un acuerdo, y redactamos el proyecto de zonas seguras. Quiero decir que es el proyecto que hoy le da cuerpo a todos los dictámenes que se van a votar, de mayoría y de la minoría más grande (menos el de Acción Marplatense). Ese proyecto de zonas seguras se

basa sobre una cuestión central: reconocer que hay una problemática, reconocer que hay muchos vecinos y vecinas, todos y todes les vecinos, todas las personas que viven en nuestra ciudad son nuestros vecinos, no solamente los que tienen una casa, los que tienen un auto, esos sí también pero también las compañeras que se ven obligadas a ejercer la prostitución para vivir, son vecinas. Les digo porque muchas veces nos olvidamos, pareciera que en este recinto se habla de personas de primera, de segunda, de cuarta; para mí son mis vecinos Y la verdad es que tengo una angustia tremenda, hoy es un mal día para mí. Nosotras en julio presentamos siete proyectos y la forma en la que entendíamos, que si fuéramos gobierno abordaríamos esta problemática de manera integral reconociendo el padecimiento de los vecinos y vecinas que están viviendo en un barrio en lo que sucede no les gusta, no lo eligieron, y les hace sufrir, y reconociendo el padecimiento estructural de toda su vida, de la vida de las anteriores que padece la población travesti trans, reconociendo los padecimientos de las mujeres que para sostener la olla, para poder mantener la vida de sus hijos e hijas se ven obligadas a ejercer la prostitución e incluso reconociendo que hay mujeres y diferentes identidades sexuales -incluso varones- que eligen el trabajo sexual como trabajo. Reconociendo toda esa complejidad presentamos siete proyectos. Uno adhiriendo a los lineamientos del Ministerio de Género de la Nación sobre Códigos Contravencionales en los Municipios y las Provincias porque entendíamos que este debate se iba a dar en nuestra ciudad y que la criminalización y la estigmatización de esa población no podía ser absorbida como una lógica en este recinto, en esta ciudad. En esta ciudad, que es una ciudad incluyente, una ciudad amigable con las diversidades, bueno, eso no se nota. Entonces en julio presentamos estos proyectos, en octubre participamos, escuchamos en la audiencia pública a todas las voces, en noviembre fue aprobado nuestro dictamen -en acuerdo con el concejal Lauría- en las Comisiones de Género y Seguridad. Llegó a la Comisión de Legislación, estaban los votos para que el dictamen llegara a este recinto, estaba la posibilidad de que el Programa Zonas Seguras fuera una Ordenanza en diciembre del año pasado. Pero la presidenta en aquel momento de la Comisión de Legislación decidió no convocar a la Comisión para que el proyecto no llegara al recinto y no fuera Ordenanza. Esto lo digo por algunos debates que hemos tenido en este recinto últimamente. Ese proyecto -sobre el cual nosotros hicimos modificaciones después- tiene un informe positivo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, algo que no me sorprende porque yo creo que la funcionarias -todas mujeres- de la Secretaría de Desarrollo Social tienen un compromiso con esta problemática. Lo que pasa que acá se impuso la voz de la Secretaría de Seguridad, donde son todos varones ¿Y que pasó? Ese proyecto no llegó al recinto, entonces las Zonas Seguras no fueron Ordenanza. Pasaron seis meses -que se suman a los nueve meses anteriores- donde no hubo ningún avance, no se construyó un diagnóstico, el Municipio no desarrolló ningún tipo de política de inclusión, de reconocimiento, de entendimiento de cuál es la situación en la que se encuentra cada una de esas personas que hoy se encuentran ejerciendo la prostitución en la vía pública. Porque hay que decirlo: esto es para la vía pública, para la calle, en invierno en una ciudad donde hace temperaturas bajo cero, para la calle en la que nos preocupamos mucho por las personas en situación de calle no pasen la noche fuera del un techo por el frío que hace, pero estas compañeras, estas mujeres, estas vecinas y vecines, pasan toda la noche trabajando. Entonces decía que recién en enero de este año -y arrancamos en abril- la Secretaría de Seguridad sin consultarlo (por lo menos no está explícito en el expediente) con las áreas de Desarrollo Social presento un proyecto y que en palabras del concejal Lauría volvió para atrás. Volvió a proponer casi lo mismo, sacando la zona era prácticamente el mismo proyecto original y todos los que estamos en este recinto podemos haber criticado o no el proyecto original pero hicimos un proceso colectivo de aprendizaje, de deconstrucción y de trabajo para justamente construir una herramienta compleja. La Secretaría de Seguridad mandó el proyecto original, como si todo ese proceso no hubiera sucedido en este recinto, en este Cuerpo Deliberativo. Tal es así que el dictamen de mayoría que se va a poner en votación en un rato, no se construyó sobre la propuesta del Ejecutivo, se construyó sobre la propuesta que habíamos elaborado con el concejal Lauría. Porque evidentemente hay un reconocimiento de que lo que propone el Ejecutivo es bastante limitado. ¿Es bastante limitado? Es mucho más que bastante limitado; es la criminalización y la estigmatización, que es lo único que propuso el Ejecutivo. Yo sí reconozco que el bloque oficialista tomó la iniciativa nuestra, que no tiene esa visión y está muy lejos de tener esa visión pero que le incorporó cuestiones que hacen que se pierda el espíritu original de la propuesta. En nuestra propuesta de ninguna manera se concibe o se puede tolerar la existencia de multas y de arrestos. Porque es estigmatizante, criminalizante, porque es prohibicionista, porque va en contra de todos los tratados internacionales que firmó la Argentina, porque va en contra de la modificación del Código Contravencional del año 2018 que llevó adelante la Gobernadora María Eugenia Vidal, porque va en contra de la tendencia de la ley argentina, que justamente va hacia la inclusión de la población travesti trans, también de las mujeres en situación de prostitución, también de los varones, y de todas las identidades que existen en nuestra ciudad. La cuestión es que hoy llegamos a este recinto con un proyecto que tiene que tiene tres dictámenes, con un proyecto que a menos que pase algo en estos minutos de debate que estamos teniendo en este recinto va a ser aprobado por 12 votos positivos a 11 votos negativos -porque hay un concejal que no se encuentra- si no, quizás hubiera sido hasta una necesidad que desempeñe la Presidencia. Lo importante del debate de hoy la verdad es que no son los programas que nosotros incorporamos, porque -como les decía- presentamos cinco programas. Uno es el Reparar Trabajo que todavía no salió de la Comisión, el otro es el Reparar Salud que tampoco salió de las Comisiones, pero en estas "versiones" de dictámenes están el Reparar General que justamente lo que propone es algo que entendemos ya se debería haber hecho a este momento y que es un diagnóstico profundo de la situación en la que vive cada una de estas personas. ¿Sabemos de cuántas personas estamos hablando? ¿Cuántas personas están en situación de prostitución en la vía pública en nuestra ciudad? No, no lo sabemos, lo estimamos pero nosotras sí lo sabemos, porque las organizaciones sociales (que vienen acompañando y sobre todo durante la pandemia a toda esta población) tienen un estimativo de cuántas son, pero el Estado no. Y una vez más si algo aprendimos durante todos estos años, e incluso hoy a pesar de tener los Ministerios, son las organizaciones sociales las que mayor fidelidad tienen en las estadísticas, en los datos sobre la violencia de género en nuestro país. Y esto no es casualidad. El Estado sigue siendo victimizante, sigue siendo violento, sigue ejerciendo la violencia institucional frente a las mujeres y las disidencias a pesar de que avanzamos un montón pero no hay que negarlo. Entonces llegamos hoy a este recinto con un dictamen

de mayoría que va a obtener 12 votos positivos, lo que va a ser que sea imposible que se vote nuestro dictamen de minoría, que lo que nos propone la centralidad de este proyecto está, en sus primeros artículos, en la criminalización. Y esto es importante porque el concejal del Bloque de Acción Marplatense hacía referencia a que es impracticable. Yo no sé si es practicable o impracticable, no sé cómo funciona la vinculación entre el Juzgado de Faltas y la Justicia Provincial; lo que tengo claro es que con esta norma el Estado Municipal está diciendo que las personas en situación de prostitución –especialmente las mujeres o las personas travestis o trans- son delincuentes por el solo hecho de hacerlo donde al Municipio no le parece. Y una compañera decía que “con esta norma, con este antecedente ella puede estar caminando por el centro de la ciudad y algún policía, o algún inspector puede considerar que esta ofreciendo sexo en la vía pública y puede llevarla detenida”. Y la verdad que ese antecedente nunca va a contar con el voto de nuestro bloque, porque es un antecedente negativo. Y además de demagógico, lo que busca es la construcción de un discurso electoral que evidentemente ya se está preparando para el año que viene y que no va a solucionar el problema de los vecinos y de las vecinas. Porque los problemas no se solucionan con multas y arrestos; si fuera así ¿saben todos los problemas que tendríamos resueltos si casi todo esta sancionado? El problema es que las soluciones se construyen trabajando, dialogando, construyendo, emocionándose, trabajando con el corazón. ¿Cómo puede alguien no conmoverse frente a la realidad de que la expectativa de vida es de 35 a 39 años? ¿Cómo alguien puede no conmoverse? ¿Se imaginan? Yo tengo 35 años, esto quiere decir que a mi corta edad -que muchas veces hablamos de la juventud de este Cuerpo porque muchos tenemos menos de 40 años- ellas están llegando a su “vejez”, lo cual es una injusticia. Lo que quiero decir es que nuestra preocupación es genuina, nuestra preocupación es porque los vecinos y las vecinas que viven en esos barrios en donde hoy se ejerce la prostitución, que se encuentran con situaciones que no eligieron, necesitan una solución y las compañeras también que lo saben perfectamente. Todos sabemos que eso necesita una solución. La diferencia está en si la solución se construye con palos o se construye con diálogo y trabajo, y nosotros estamos seguras que los palos no solucionan los problemas. Por eso lo que propusimos es un proyecto que crea “zonas seguras”, que crea dispositivos de nocturnidad para que el Estado esté presente positivamente durante la noche, y no presente con las fuerzas de seguridad, presente con el Estado positivo, con el Estado que incluye, con el Estado que escucha, con el Estado que abraza. También propusimos que estas zonas, sean zonas que se puedan trabajar, acordar con la población en situación de prostitución, que puedan ser protagonistas, que puedan ser escuchadas, que puedan ser acompañadas, que el Estado sea capaz de escuchar. Evidentemente no los convencimos. Yo sí quiero dejar sentado que por un solo voto de diferencia se va a sancionar esta norma, quiero dejar sentado que no hubo consensos, que no hubo acuerdos, que lo que hoy se va a votar para nosotras va en contra de la legalidad, que nosotras no estamos de acuerdo con lo que va a pasar hoy. Pero también sepan que nuestro compromiso es con nuestras compañeras, es con nuestros vecinos y vecinas, que estamos dispuestos a seguir trabajando todos los días de acá al último, para que estas injusticias se terminen, para que la expectativa de vida de las compañeras sea la misma que la nuestra, para que podamos vivir en una ciudad realmente amigable, realmente incluyente, en donde tengan derechos que ellas no tienen. Todas tenemos los mismos derechos y los vamos a conquistar, porque como dijo la compañera Evita: “donde hay una necesidad, hay un derecho” y ahí vamos a estar. Por eso nuestro voto hoy es negativo.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que lo primero que quiero rescatar y quiero manifestar es el respeto que siento por cada uno de los interlocutores que tuvieron los bloques que formamos parte de este Cuerpo. Respeto sobremanera el discurso de la concejala Sol De la Torre, porque sé que lo hace desde su máxima convicción por su militancia, por su respeto a las diversidades. Me parece que las valoraciones personales acá están de más; nosotros no estamos para referirnos a las particularidades de ningunos de nosotros, ni de nosotras. Pero sí creo que era positivo empezar a dar un cierre a este debate en el día de hoy que no va a ser un cierre definitivo, estoy segura. Valorando esta cuestión, el respeto por lo que decía mi compañero de interboque el concejal Neme, por la postura que asume el concejal Lauría, porque lo que establece Horacio Taccone desde el Bloque de Acción Marplatense, entiendo que con las mejores intenciones, para poder dar respuestas a lo que sabemos es una problemática que no tiene ni uno, ni dos, ni cinco, sino que tiene más de veinte, o treinta años en nuestra ciudad como en un montón de ciudades del mundo, ni siquiera nos limitamos a la provincia ni a nuestro país. La verdad es que es claro que emociona las palabras de la concejala De la Torre, pero también sabemos que hay formas de trabajar y lo que nos da la democracia es eso, el poder presentar distintos proyectos, distintas ideas, distintas miradas en cómo resolver una problemática e intentar abordar la situación para empezar a dar respuestas. Por un lado, reconocer la madurez de este Cuerpo de cómo haber llegado a este recinto con este expediente entendiendo los veinticuatro concejalas y concejales que es una situación que necesita una respuesta. La que se va a aprobar, las que quedan sin la votación, muchas otras que quizás puedan seguir sumando, todas pueden ser respuestas posibles pero hoy hay un consenso con una idea mayoritaria que creemos puede dar solución a esta problemática histórica. Y eso quiero resaltarle porque mucho se habla de las deficiencias de la política y creo que esta es una respuesta que está dando la política. Ayer, pensando un poco lo que hoy quería hablar, lo que hoy quería manifestar, leía algunas noticias no de esta semana, ni de este mes, ni del año pasado, leía noticias de 2016, de 2015, de 2018 donde vecinos del barrio Don Bosco nos decían que el conflicto que vivían en cada uno de sus domicilios había empeorado en los últimos años. Es decir, haciendo un poco de memoria y no tan cercana -como la que decía recién la concejala preopinante- nos vamos un poquito más atrás y seguimos viendo la misma conflictiva. Y esto lo traigo en correlato de la cantidad de mesas, la cantidad de espacios de discusión y de debate, y de intentos de encontrar soluciones que sólo quedaban en una mesa de debate. Yo hace más de quince años que participo activamente en política, y desde el minuto uno trabajé la temática. Me senté, trabajé en distintos lugares de la facultad como parte de mi capacitación y la verdad es que de todo ese tiempo, de todas esas mesas, siempre el reclamo fue el mismo, siempre los problemas fueron los mismos. Entiendo que hay derechos

vulnerados de toda la comunidad y no hago referencia a los vecinos de un barrio que tienen que ver sexo explícito en la puerta de su casa solamente; hablo también del colectivo trans que tiene un montón de derechos vulnerados y también hablo de las mujeres cis que ejercen la prostitución o que terminan cayendo en la prostitución y necesitamos darles algunas respuestas necesarias para poder avanzar en su vida. Como siempre digo, una vez que los proyectos ingresan a este recinto dejan de ser proyectos de un concejal o proyectos exclusivos de un Departamento Ejecutivo y pasan a ser del Cuerpo. Una vez que se empiezan a tratar en Comisión cada uno de los concejales y concejalas podemos incorporar modificaciones, propuestas, debate, y así hacer un proyecto del Cuerpo. Me han escuchado decir varias veces que le agradezco al concejal Lauría que haya ingresado el año pasado el proyecto y este debate haya sido parte de este recinto porque realmente era algo que siempre se hablaba pero nunca se debatía en términos específicos. Con las posibilidades o no de lo que el concejal planteaba, agradezco los proyectos que se presentaron desde el Frente de Todos que tienen una visión completamente distinta a lo que presentaba el concejal. Pero también reconozco el valor del Ejecutivo de volver a insistir en un proyecto con determinada visión que intenta dar una respuesta a lo que se considera un problema histórico. Creo que lo mejor de todo esto es que ni una ni otra fueron respuestas únicas, sino que supimos entender que necesitamos una respuesta mayor y mejor. Y esta respuesta viene de la mano de las dos iniciativas, de entender que quienes ejercen la prostitución sea por elección o sea por necesidad –que son dos colectivos completamente distintos- a los que tenemos que abordar, trabajar, y acompañar de maneras distintas. Tenemos como Cuerpo la necesidad de darles respuesta a estos vecinos que hoy nos están escuchando desde la virtualidad -que están posiblemente cerca de nuestro recinto pero que han decidido no participar de esta actividad- necesitan una respuesta y esa respuesta nosotros la intentamos dar. La verdad es que muchas de las cosas que proponemos en los programas son cuestiones que el Ejecutivo está llevando adelante, por ejemplo, solicitamos la creación de un registro único voluntario para las personas que ejercen la prostitución o que están situación de prostitución. La verdad que hablando con miembros del Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Social, y de las distintas Subsecretarías y Direcciones que forman parte del espacio o del área saben de qué universo estamos hablando. Es verdad, tendríamos que seguir avanzando en el proyecto que existe con la Universidad Nacional de Mar del Plata para poder hacer el censo y que esto quede registrado, seguramente que no es un proyecto que se ha abandonado sino que es un proyecto que está en vías de ejecución. Hablamos en los programas de inclusión educativa, sabemos el trabajo colaborativo que se hace hoy desde la Subsecretaría de Derechos Humanos con la Secretaría de Educación para facilitar la inserción escolar cuando esto es solicitado y cuando esto tiene la intención de mejorar habilidades y capacidades para poder tener otras experiencias laborales que seguramente ven -como recién decía la concejala De la Torre- una expectativa de vida mucho mayor. Hablamos de la creación de oficinas de contención, de asesoramiento y la verdad es que contamos con un consultorio de la diversidad, un consultorio que no sólo abarca cuestiones de salud sino que también tiene una atención en cuestiones legales y en acompañamiento en muchísimos de los requerimientos que se hacen desde los distintos colectivos. La verdad que para el trabajo realizan las distintas áreas creo que estos programas existen, se realizan desde las distintas áreas del Ejecutivo, pero como políticas públicas está bien que queden en una Ordenanza porque no van a depender de la aplicación de un Ejecutivo sino del cumplimiento de una Ordenanza de este Cuerpo, que es el espacio donde se representa a todos los vecinos. Podemos hablar del Programa de Promoción y Protección de los Derechos de la Comunidad LGBTIQ+, podemos hablar del Programa Comunidades sin Violencia que se trabaja junto con el gobierno de la provincia de Buenos Aires en donde se dan cursos y capacitaciones para los distintos colectivos, podemos hablar del Programa Generar, podemos hablar del Programa Mujeres Emprende. La verdad es que son muchos los recursos que no sólo se dan de este Municipio sino que se trabajan en forma conjunta con la Provincia y con la Nación para dar respuestas a la otra parte de la ciudadanía que también creemos que tenemos derechos vulnerados y que hay que reparar. Y esto lo podemos ejemplificar en un caso muy sencillo. Hace un tiempito me comentaban de una cooperativa textil que se conformó con seis mujeres del colectivo trans. Tres de ellas que venían de trabajar en la calle, de ejercer la prostitución, que han trabajado con la Subsecretaría de Derechos Humanos y se les ha podido conectar con la Secretaría de Educación y desde ésta le ofrecieron los cursos de formación profesional para que pudieran explorar en distintas temáticas. Además se las ayudó para poder redactar por ejemplo algo tan sencillo como una nota, pero que muchas veces cuando nos sentimos vulneradas no somos capaces de realizar ni siquiera un acto tan mínimo como la realización de una nota para pedir la colaboración para poder seguir trabajando. Ese también fue el acompañamiento que hace en forma constante la Subsecretaría de Derechos Humanos. Pero además no quedó ahí. Se hizo conexión con la Secretaría de Desarrollo Productivo y se les ofreció Mujeres Emprende, un programa que da un beneficio para poder iniciar un emprendimiento como el que se está haciendo. También se está trabajando con las áreas de Ferias para que esos productos que realizan desde esta cooperativa, puedan ser vendidos en estos espacios. Es verdad, es lo que hay que hacer, pero se hace y eso es lo bueno; no es para resaltar lo que está bien sino que es para poner en conocimiento de lo que hace este Municipio en defensa de este colectivo y la posibilidad de brindar herramientas y posibilidades para esta comunidad. La otra cara de la moneda nos golpea fuerte, porque escuchamos vecinos que son madres, padres, abuelos que no pueden seguir viviendo en la situación que están viviendo, que no pueden salir a la puerta de sus casas porque ven relaciones de sexo explícito y que no quieren que sus hijos o familiares vean esa situación, que no pueden salir por las situaciones de violencia que se producen en las puertas de sus casas y a estos vecinos hay que darles una respuesta ¿Qué opción tienen hoy? No salir de sus domicilios después de las 18:00 horas y si salen tienen que vivir con riesgos por lo que sucede en el mientras tanto. El Departamento Ejecutivo viene intentado dar respuesta a un colectivo y ahora nos trae otra propuesta para darle respuesta a estos vecinos que hace tanto nadie los escucha y les brinda una solución. Hoy estamos tratando esta posibilidad, una respuesta integral que no sólo quiere dar solución a un sector u a otro sino que entendemos que los proyectos que presentó la concejala De la Torre en acompañamiento con el Bloque, es verdad, le da cuerpo al dictamen que se va a votar por la mayoría, es verdad que fue un proceso colectivo y una herramienta compleja, es verdad que todas las funcionarias de Desarrollo Social y funcionarios también porque al lado mío tengo a quien viene del área y sé de los compromisos

que han asumido para el trabajo y que entienden que esta problemática no se resolvía con una sola Ordenanza de dos o tres artículos y por eso acompañaron la incorporación de estos proyectos. Para nosotros era importante poder llegar a este momento y tener un dictamen como el que se está acompañando por mayoría, creo que más discurso sin solución no son la opción, que más mesa de dialogo no son la opción y que este va a ser un ingrediente más a esa mesa para poder seguir debatiendo, evaluando y si hay ideas superadoras seguramente las escucharemos y la podremos en debate, pero hoy todos los vecinos de Mar del Plata y Batán van a tener una respuesta de este Concejo Deliberante para intentar dar solución a una problemática histórica. Solicito poner el expediente en votación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Expediente que cuenta con tres despachos de Ordenanza. Ponemos en consideración el despacho de mayoría, que consta de doce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque Frente de Todos y Acción Marplatense. Aprobado con las modificaciones propuestas por la concejala Romero.

-Ante manifestaciones de la barra, dice la

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Solicito un cuarto intermedio y desalojar la sala.

-Siguen las manifestaciones de la barra, tras lo cual dice la

Sra. Presidenta: Seguimos con el tratamiento del Orden del Día.

- 12 -

**CREANDO EL PROGRAMA EDUCATIVO DE TENENCIA
RESPONSABLE DE MASCOTAS Y RESPETO A LA
VIDA ANIMAL EN EL PARTIDO
(expte 1748-AM-21)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE
LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EL VEHÍCULO FORD RANGER
Y DONANDO LAS PARTES EN CONDICIONES DE SER UTILIZADAS
COMO MATERIAL DIDÁCTICO, A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DE LA ÓRBITA MUNICIPAL
(expte 1906-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Para pedir permiso para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

- 14 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL EL VEHÍCULO FORD RANGER
Y DONANDO LAS PARTES DEL VEHÍCULO EN CONDICIONES
DE SER UTILIZADAS COMO MATERIAL DIDÁCTICO, A LAS
ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DE LA ÓRBITA MUNICIPAL
(expte 1909-D-21)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACIÓN CIVIL
"INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA", POR EL USO
DE SUS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 8
(expte 1969-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: En forma sintética quiero volver a mencionar lo que comenté el otro día en la reunión de la Comisión de Legislación donde tratamos este expediente. Cuando lo aprobamos, porque por supuesto hay que abonarle por los servicios que nos prestan los colegios en funcionamiento cuando vamos con las escuelas de formación técnica y en los diferentes grados de enseñanza que tiene el Municipio de General Pueyrredón, es por eso que lo votamos a favor porque a nosotros nos pareció, nos parece y queremos remarcar que acá se genera una gran incoherencia con otro convenio que firmó el Intendente con la Universidad de San Martín referido al tema de las fotomultas y que han decidido que no tiene que pasar por el Concejo Deliberante. Entonces ¿por qué en este caso sí y en otros no? Hace unos días pedí si algún concejal del oficialismo me lo podía explicar porque la verdad que no lo entiendo y quizás se escapa a mi inteligencia. Hoy vuelvo a decir lo mismo que estaría muy bueno que estas situaciones fueran aclarados para que no queden manchas para el futuro, Presidenta. Muchas gracias.

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD Y EL OBISPADO DE MAR DEL PLATA POR
EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CEDIER, SITO EN CALLE
PASAJE CATEDRAL 1750 Y 4 SUBSEDES, PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL N° 10
(expte 1984-D-21)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º DE LA ORDENANZA
N° 21.245, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN A LA FIRMA
SOLANA S.R.L. A AFECTAR UN SECTOR CON LA ACTIVIDAD:
"FABRICACIÓN DE DURMIENTES MONOLÍTICOS DE HORMIGÓN
PRETENSADO" Y A LA FIRMA CRIPTIA S.A. A AFECTAR
CON ACTIVIDADES MAYORISTAS Y DE DEPÓSITO DE LAS
CLASES 1 A 4 Y DE SERVICIOS DE LAS CLASES 1 A 5
(expte 2186-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, en este caso vamos a pedir permiso para abstenernos aclarando que vemos cierta incompatibilidad en esa zona de la ciudad y tiene que ver con las actividades que se están desarrollando a la vera de la ruta 2 donde hay barrios residenciales, una superposición de usos que creemos que es consecuencia de una falta de planificación y de ordenamiento territorial que les está trayendo muchos problemas a los vecinos. Queremos aclarar que no tiene que ver con este emprendimiento en particular, sino con una postura de qué es lo que está pasando con una zona en la ciudad que creemos que hay que atender de otra manera.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

- 18 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TSU Y OSSE
QUE REGISTRA EL INMUEBLE UBICADO EN R. PEÑA 2842,
PERTENECIENTE AL ROTARY CLUB DE MAR DEL PLATA
(nota 10-NP-21)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 39/2022,
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA SOMOS IDEAS
SAS AL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA UNA ACCIÓN
PROMOCIONAL DENOMINADA “HUGGIES”
(expte 1055-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 40/2022,
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA PASIÓN
POR LA COMUNICACIÓN, AL USO DE VARIOS ESPACIOS DE
DOMINIO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE UNA
CAMPAÑA DE LA MARCA LA ROCHE POSAY
(expte 1056-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21-

**AUTORIZANDO AL EMDER A MODIFICAR EL VALOR DEL
CANON ANUAL OFICIAL DE LAS CLÁUSULAS PARTICULARES
DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL “LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN
EL SERVICIO GASTRONÓMICO EN EL ESTADIO
“JOSÉ MARÍA MINELLA”
(expte 1059-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Para pedir permiso para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

- 22 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL POR
DESTRUCCIÓN TOTAL 2 MÓVILES QUE SERÁN DESTINADOS
A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INNOVACIÓN
(expte 1143-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO AL SR.
EDUARDO DOMINÉ, POR SER UNO DE LOS BASQUETBOLISTAS
MÁS IMPORTANTES DE LA HISTORIA DEL CLUB ATLÉTICO QUILMES
(expte 1329-FDT-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**POSTULANDO A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
COMO SEDE OFICIAL DE LOS JUEGOS NACIONALES
DE PLAYA 2024, A LLEVARSE A CABO
DURANTE EL MES DE MARZO DE 2024
(expte 1347-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON EL MINISTERIO
DE SALUD DE LA PROVINCIA UN CONVENIO DE
COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES
DE LA SALUD, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS
(expte 1438-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR EMISORA BRISTOL SA,
EN CONCEPTO DE LA PUBLICIDAD “MI PRIMER COMERCIO”
EMITIDO POR EL MEDIO RADIAL 0223 EMISORA FM 102.1
(expte 1467-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA AUTOTRANSPORTE S.R.L,
POR EL SERVICIO DE TRASLADO DE UN (1) ÓBITO
REALIZADO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021
(expte 1468-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Para pedir permiso para abstenernos en este expediente.

Sra. Presidenta: Concejala Taccone.

Sr. Taccone: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración las abstenciones del Bloque de Frente de Todos y Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques de Frente de Todos y de Acción Marplatense.

- 28 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO DE LAS ACREENCIAS A FAVOR DE VARIOS
AGENTES MUNICIPALES, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PCIA. DE BS. AS., DIVERSAS PRESTADORAS DE
OBRA SOCIAL Y PROVINCIA A.R.T
(expte 1491-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2302/2021 DEL D.E. ,
A TRAVÉS DE CUAL SE ESTABLECE UNA DEDUCCIÓN VOLUNTARIA
EN EL HABER MENSUAL DE LOS FUNCIONARIOS POLÍTICOS,
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(expte 1492-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**FIJANDO A PARTIR DE LA 0:00 HORA DEL DÍA SIGUIENTE
A LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE, LAS TARIFAS
PARA LOS SERVICIOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER
CON TAXÍMETRO
(nota 46-NP-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Amalfitano

Sr. Amalfitano: Gracias, señora Presidenta. Desde el Bloque de Frente de Todos habitualmente no votamos aumentos que van en contra de nuestros vecinos y vecinas que no están fundamentados. No votamos aumentos de tasas que no se corresponde con al modificación de la fórmula que propuso y prometió el Intendente desde la primera apertura de sesiones en el comienzo de su mandato. No votamos el aumento del boleto del transporte público de pasajero para el peor servicio de la historia, con las peores frecuencias y que todavía no volvió a las frecuencias de la prepandemia y a un valor del boleto inalcanzable que ni siquiera atiende la posibilidad del boleto combinado para que sea un paliativo para nuestros vecinos que se tiene que trasladar en nuestros barrios. No votamos ese tipo de aumentos pero sí en este caso estamos hablando de trabajadores que padecen -en muchas situaciones- lo mismo que padecen en general nuestros vecinos y que también son vecinos que son los trabajadores del taxi. En consecuencia desde el Bloque de Frente de Todos vamos a votar en forma positiva este aumento que tiene que ver con el estudio de costos que es una recomposición del sector, necesaria e imprescindible, no suficiente, lo entendemos y lo entendieron todos los sectores que se expresaron aquí en la Comisión de Movilidad Urbana, no es suficiente. Así como hace un rato votamos negativo algo que sabemos que no va a ser solución para los vecinos y que votó positivamente el oficialismo, en este caso votamos positivo algo que también sabemos que si no gestiona el Intendente, no será solución para los vecinos. Simplemente va a ser una recomposición necesaria para un sector pero no va a ser solución ni para los trabajadores ni para los usuarios de taxis que hoy no tienen un buen servicio de día y de noche muchos menos para el peor momento del transporte en la ciudad de Mar del Plata por falta de gestión. Porque los trabajadores de taxi padecieron dos pandemias. La primera, la del macrismo, que dejó al sector en una crisis terminal y la segunda que es la cual todos estamos saliendo y ojalá sea para siempre. Los trabajadores de taxis sufrieron las dos pandemias y en el medio de la segunda cuando no había taxis en el invierno pasado, el Intendente Montenegro no hizo absolutamente nada, ni siquiera convocó a los sectores para dialogar, para buscar una solución. Es una prueba más de falta de gestión cómo en tantas otras áreas en la ciudad. Entonces se llegó a este problema, siempre se llega a un nudo en esta segunda gestión de Cambiemos en Mar del Plata. En consecuencia, vamos a votar en positivo porque los trabajadores del sector necesitan una recomposición, pero todavía los trabajadores del sector necesitan una previsibilidad en distintas cuestiones. Por ejemplo, de un día para el otro se les dijo que tenían que poner un GPS, de un día para el otro se les dijo que tenían que estar obligados a cumplir con un servicio nocturno cuando todavía la Municipalidad no había hecho un relevamiento sobre las licencias que no están en uso, sobre como se constituía el padrón de los peones de acuerdo a lo que había dejado la pandemia sin ningún tipo de previsibilidad, de planificación, de gestión. Esas irregularidades, esa falta de previsibilidad, la expresaron todos los sectores, todos los sindicatos de taxis que se expresaron aquí en la Comisión de Movilidad Urbana, como por ejemplo la situación de los 14 años para la renovación de las unidades. Con respecto a los GPS, se impuso primero y después se llegó a la conclusión de que había una Ordenanza superadora anterior del gobierno de Gustavo Pulti para un comodato, pero todavía el Departamento Ejecutivo no encontró al forma para que el sector pague lo menos posible la recomposición o el aporte de esos GPS, si el comodato termina siendo más caro que la compra. Todavía el Departamento Ejecutivo no encontró la fórmula para ayudar de la mejor manera al sector y -como también lo demostraron representantes de uno de los sectores- todavía no encontraron la fórmula para que esos GPS sean los más seguros posibles. Porque lo que requerimos, pedimos y necesitamos en representación de vecinos, es la mayor seguridad para los trabajadores de taxis y para los usuarios del servicio. Por favor pongámonos a trabajar, que el Departamento Ejecutivo se ponga a trabajar en un servicio mejor, que se cumpla, en un transporte que sea al menos digno en la ciudad y que por la noche si hay que llegar a un hospital se pueda llegar de alguna manera y esto va independientemente de aumento que -insistimos- es necesario, es una recomposición que se corresponde con la situación que padecen los trabajadores después de dos

pandemias, la primera que los dejo en estado terminal y esta segunda en la cual el Intendente Montenegro nunca se ocupó, nunca los llamó, nunca dialogó hasta que se le vino el problema encima en la temporada de verano. Menos marketing y más gobierno. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. Estábamos para votar un necesario aumento, una recomposición de la tarifa de taxis necesaria después de los tiempos que corren con la inflación que ya nadie desconoce y que afecta específicamente al sector. No tenía pensado hablar, pero se han mencionado algunas cuestiones que intuyo que es desde el desconocimiento -no por mala fe- y por lo cual me permito hacer algunas aclaraciones. En el año 1985 mi padre, empleado del Casino, compró su única licencia de taxi, en el año 1984 después de haber terminado el secundario producto que, como mucho de nosotros hijos de familia trabajadoras para acceder a la universidad no había el recurso suficiente y había que colaborar con la casa y es por eso que me convertí en un chofer de taxi. Me recibí en el año 2001, trabajé esa última temporada 2001-2002 y desde entonces siempre que paso por la parada de la calle San Martín y Santiago del Estero o la parada del Hospital Materno Infantil, me considero un taxista más. Por lo cual algo del tema conozco, no sé si tengo la única verdad porque siempre digo lo mismo: de las 2.147 licencias que hay en la ciudad hay 2.147 opiniones y es por eso que muchas veces es difícil conformar una mayoría, una voz uniforme y en general sí estamos de acuerdo en aumentar tarifas pero después en lo que respecta al servicio hay muchas voces disonantes. No es verdad, señora Presidenta, que no se ha hecho nada durante la “segunda pandemia” como menciona el concejal preopinante. Primero, creo que no hubo una “primera”, no tengo datos de que el servicio de taxis haya sido malo durante el gobierno de Macri. Como todas las temporadas, hubo buenas y malas. Habitualmente la cosecha siempre es en el verano y cuando la temporada es buena dura en poco más de enero y se va a mediados de febrero; cuando no lo es tanto se acorta un poco y ya estamos deseando que arranque antes del 8 de diciembre, es como el arranque de temporada para los tacheros, a veces arranca un poco más tarde (durante las fiestas) y la realidad que no hay algo que indique que hubo una “primera pandemia”, Claramente hubo una segunda y en esa “segunda pandemia”, o mejor dicho en esa pandemia, el Departamento Ejecutivo hizo varias cosas. A mí me tocó participar del área de Desarrollo Social y acompañamos a los choferes que tenían una situación complicada en lo económico porque claramente no andaba nadie en la ciudad y se acompañó con mercadería en forma semanal y estos acuerdos se hicieron con los gremios y con los titulares. Durante ese proceso, es cierto que muchas licencias se devolvieron porque hay una anomalía reconocida por todos que es el alquiler de la licencia, y esas personas que alquilaban, que pagan una cantidad de fichas, como no podían pagar tuvieron que devolver las licencias. Eso hizo que el titular muchas veces no pueda recuperar el auto porque para recuperar un auto, a plata de hoy, un modelo que pueda ser habitado, estamos habiendo de arriba de un millón de pesos y es complejo hoy para la economía familiar. El Ejecutivo hizo mucho, acompañó, formó choferes (porque es cierto que se habían bajado muchos), hizo cursos, con lo cual no es que el Ejecutivo no hizo mucho. Mientras escuchaba la exposición anterior, me preguntaba qué otras cosas podría haber hecho el Ejecutivo. Está claro que cuando hablamos de transporte público colectivo de pasajeros se discute mucho el tema del subsidio y qué hace o no hace el Ejecutivo, el concejal Taccone siempre nos refiere a este mandato que le damos al Ejecutivo para que vaya a buscar los subsidios que Mar del Plata requiere para que el transporte colectivo sea más económico. Pero en el taxi no se me ocurre nada. Lo que sí veo es que, por primera vez en la historia, el gas oil vale más caro que la nafta y hoy en muchas provincias argentinas está faltando el gas oil, con lo cual esa situación podemos empezar a padecerla en la ciudad y también el sector. Vemos también que va a haber mayor demanda de gas y cuando ha habido estas situaciones a lo largo de la historia el conflicto o el problema lo tienen los taxistas, pero son demandas de los gobiernos nacionales más que de los Ejecutivos locales. Por eso me llama la atención de demandar determinadas cuestiones al Ejecutivo que no están dentro de sus competencias. Finalmente, se mencionó el tema del GPS. La experiencia a mí me indica que el GPS no va a resolver cuestiones de seguridad, las va a atenuar. Cuando yo tenía radio, tenía una aplicación que podía pulsar la radio y eso hacía que enseguida avisáramos a la fuerza de seguridad correspondiente y nunca llegaban en tiempo y forma; muchas veces éramos víctima de los asaltos y las lesiones, me ha tocado padecerlo en forma personal. El taxista intuye, cuando levanta al viaje se da cuenta enseguida qué puede pasar y quizá eso lo puede alertar. Pero no es verdad que el GPS no sirva, el GPS sirve para empezar a tener un diagnóstico de cuántas licencias se están trabajando y en qué horario se están trabajando porque no es un mundo color de rosa el de los taxistas; sabemos que hay muchas licencias que se tienen para hacer la diaria y que se van a su casa sin asumir que tienen una responsabilidad porque es un servicio público de pasajeros, a diferencia quizás de los remises. Los taxis tienen que sí o sí cumplir determinada carga horaria a la hora de salir a trabajar. El GPS va a ordenar eso, pero no es verdad que el Municipio ha impuesto de la noche a la mañana esta situación porque los plazos que están en la Resolución de diciembre están totalmente vencidos y el Municipio no ha avanzado con las sanciones que implicaba esa Resolución; al contrario, ha venido teniendo en forma continua reuniones con los diferentes sectores donde no todos están en desacuerdo con el GPS. Todos entienden que hay que regularlo, sobre todo los sindicatos y los choferes, porque estoy convencido que esto a la larga va a generar empleo, a cubrir horarios donde el titular no anda. Mi intervención, Presidenta, era al solo efecto de aclarar algunas cuestiones porque me parecía injusto problematizar sobre algo que el Ejecutivo está trabajando, está intentando llegar a los acuerdos necesarios; como bien ha dicho el concejal preopinante, en este tema estamos prácticamente obligados a votar este aumento porque reconocemos que la situación económica, los costos del servicio se han elevado en forma impresionante, cuando hablan por ejemplo del costo de un neumático, si es que primero se consigue. Este es el problema que tenemos, entonces me pregunto dónde está la responsabilidad del Intendente cuando el problema en este país son las importaciones en este país. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Volponi.

Sr. Volponi: Muchas gracias, Presidenta. La verdad que tampoco tenía pensado intervenir, me antecedió en el uso de la palabra el concejal Núñez y mucho de lo que él dijo fue lo que pensaba decir, suscribo cada una de sus palabras y le agregaría unos pocos. Él hizo referencia a la cuestión de la inflación y lo que debemos decir es que aquí no hay un ajuste de tarifas, no hay un aumento de tarifa; acá lo que hay es un ajuste por inflación. Esto debe quedar bien claro como concepto porque de esto venimos hablando hace ya unos cuantos meses. Se habló en la Comisión de Movilidad Urbana cuando invitamos a taxistas y una de las palabras que ellos más usaron fue la “inflación”, cómo afecta la inflación a los costos de su actividad, lo explicaron detalladamente. Hemos visto los informes que llegaron del Ejecutivo, muy detallados, prácticamente sin margen de error y los mismos taxistas coincidían en ello. Así que lo tiene que quedar bien claro es que no venimos a votar –por lo menos nosotros- un aumento sino que venimos a acompañar un ajuste por inflación. Hay dos muy malas noticias. La primera es que esto nos va a convocar en el mismo sentido de aquí a poco, porque este ajuste de tarifas llega tarde. El sector de taxis, como otros sectores de trabajadores, cuando logran hacer un ajuste en escenarios de inflación, los mismos llegan tarde. Llegó tarde pero llegó. La mala noticia es que de acá a pocos meses nos vamos a sentar otra vez a ver cómo hacemos para volver a ajustar por inflación, una inflación que para los más optimistas este gobierno está generando un escenario de 70% de inflación anual. Sabemos cuáles son los factores que influyen sobre la inflación; más allá de los elementos técnicos y económicos, uno de los factores más importantes es la confianza (en este caso, la desconfianza de este gobierno). La segunda mala noticia es que a este gobierno nacional le queda un año y medio por delante y de las expectativas que tienen los distintos sectores respecto de este gobierno nada hace pensar que la inflación comience a bajar. Nosotros no venimos a votar un aumento de tarifas porque eso significaría que ese sector se va a beneficiar por un mejor desarrollo económico de su actividad y no es así. En realidad, lo que está pasando es que ese sector –como bien lo explicaron- está seriamente dañado, no es el único sector. Vamos a ver qué pasa de aquí a poco tiempo con el servicio de transporte público que también hoy está afectado por la falta de gas oil. Esa es otra mala noticia que ya se está sufriendo en todo el país. Entonces, que quede claro este concepto: venimos a acompañar un ajuste por inflación para un sector que está muy dañado. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Nosotros vamos a acompañar la actualización de la tarifa y lo vamos a hacer básicamente porque el estudio de costos nos parece correcto; es más, nos llama la atención varios de sus componentes porque la verdad que allí figuran precios que no es fácil conseguir en el mercado. Fíjense qué paradoja: la tarifa, aun con la actualización propuesta, que seguramente va a salir aprobada, es una tarifa que sigue siendo insuficiente para los taxistas porque desde que se presentó el pedido hace unas semanas hasta hoy ha habido unos cuantos puntos de inflación. Y no sólo la tarifa es insuficiente para los taxistas sino que es impagable para los usuarios del servicio. Lo que en realidad nos tenemos que preguntar es por qué pasa eso. Hace unos minutos, el concejal Núñez hacía referencia a que yo sostengo desde hace tiempo que hay que reclamar con vehemencia los subsidios para el transporte público colectivo y él no veía demasiadas alternativas de qué hacer respecto a los taxis. Creo que habría un principio de solución a la problemática de los taxistas y otros de la sociedad en general (educación, salud, seguridad, empleo) y desde nuestro punto de vista el principio de solución sería que dejemos de lado este escenario de disputa permanente, que es de manual, abstracto, sin sentido, que sólo nos lleva al lugar desastroso en el que hoy estamos como sociedad y que nos pongamos a trabajar todos juntos, no sólo para que tengamos un mejor servicio de taxis sino para que nuestros vecinos puedan vivir mejor. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 31 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS EL CONCURSO LITERARIO "ELLAS NO FUERON CONTADAS" ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. 2) RESOLUCIÓN EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA MARPLATENSE GLORIA EVANGELINA BARBERIS, QUIEN RESULTARA GANADORA DEL PRIMER PREMIO EN LA CATEGORÍA "HISTORIAS DE VIDAS DE MUJERES Y DIVERSIDADES"
(expte 1034-FDT-22)

Sra. Presidenta: En consideración, primer despacho, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL CONOCIMIENTO (CPC), TITULADO “INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS TRANS, NO BINARIOS Y GÉNERO FLUIDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”
(expte 1290-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Para solicitar permiso para abstenernos desde el Bloque Vamos Juntos.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias. En el mismo sentido, para solicitar permiso para abstenernos como bloque.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: En el mismo sentido, para solicitar permiso para la abstención del Bloque UCR.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Vamos Juntos, Coalición Cívica y UCR: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de los Bloques Vamos Juntos, Coalición Cívica y UCR.

- 33 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL TRABAJO LLEVADO A CABO POR LA “ESCUELA DE HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA”, DEDICADA A LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL RUBRO HOTELERO-GASTRONÓMICO A CARGO DE UTHGRA
(expte 1488-FDT-22)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ARTISTA MARPLATENSE INÉS RAITERI
(expte 1493-FDT-22)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 35 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES
(expte 1847-CJA-2021 Y OTROS)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 255/2021, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESA RECONOCIMIENTO A LA EMPRESA CABRALES, A 80 AÑOS DEL INICIO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES
(expte 2014-AM-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 172/2022, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA

**AL CONCEJAL ARIEL CIANO A PARTIR DEL 1º DE JUNIO
Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022
(expte 1473-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, Presidenta. Para solicitar permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Lagos: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 38 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI LOS MÓVILES
SUMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL 25 DE MARZO DE 2021
HAN SIDO INCORPORADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.
(expte 1335-CJA-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO AL D.E. Y AL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES
PARA GARANTIZAR LA PRESENCIA POLICIAL PERMANENTE
EN LA ZONA DE AVDA. JUAN B. JUSTO Y LA CALLE 180
(expte 2060-AM-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA DOTACIÓN DE PERSONAL
POLICIAL PARA LOS BARRIOS DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD
(expte 2097-CJA-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL RÉGIMEN
DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y
PARALELAMENTE DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE
CONSTRUCCIONES DESTINADAS A VIVIENDA PROPIA,
ÚNICA Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE
(expte 1098-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO DEL RAID
DELICTIVO ACAECIDO ENTRE LA TARDE DEL 30 DE ENERO
DE 2022 Y LA MADRUGADA DEL DÍA SIGUIENTE
(expte 1113-CJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES
PERTINENTES EL URGENTE RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO
DE TELEFONÍA FIJA, O UNA ALTERNATIVA DE TELEFONÍA
MÓVIL, EN LA COMISARÍA 15
(expte 1122-U-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA QUE ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA
CUMPLIR CON EL ENVÍO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE
AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
(expte 1394-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias. Respecto a este expediente, estuvimos haciendo algunas averiguaciones, más allá de lo que venimos manifestando de la lentitud en algunos casos de la gestión municipal –no sólo de ésta sino también de otras anteriores- a la hora de implementar o ejecutar algunos fondos afectados. Hemos acompañado este proyecto porque era un pedido que creíamos que no estaba mal pero cuando empezamos a mirar en qué situación estaban cada uno de los proyectos, vemos que la Municipalidad de General Pueyrredon no ha avanzado con la parte administrativa que le tocaba para que la Provincia pueda hacer efectiva la transferencia de estos fondos. Tengo el detalle de cada una de las obras del Fondo de Infraestructura Municipal del 2022 y aprovecho para decir que hay todavía Fondos de Infraestructura Municipal del año 2018 y 2016 que no se han ejecutado. Estamos hablando de obras pendientes de adjudicación, obras paralizadas, con observaciones o solicitudes de modificar documentación. Es decir, la Municipalidad debe trabajar con más celeridad antes de pedirle a la Provincia que avance.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Para poner una cuestión en claro. Para el Fondo de Infraestructura Municipal lo que debe hacer el Municipio es acercarse al gobierno provincial los distintos programas que representan las distintas obras a llevar adelante. En ese caso, el EMVIAL, porque gran parte de los 580 millones se va a destinar a mejora de asfalto y luminarias, otra parte va a obras de mejoras de espacios públicos. Todos estos programas están presentados hace tiempo; lo que sucede es que el gobierno de la Provincia tiene problemas administrativos y siempre pide una cuestión más, y así estamos haciendo bastante tiempo. La realidad es que estamos en junio y no llegó un solo peso de los que debería haber llegado en el mes de marzo.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: No es la intención de esto problematizar ni debatir profundamente, es sólo un proyecto de Comunicación. Lo que sí aclaro es que están a la firma del Municipio los dos proyectos de los que habla el concejal Neme, con toda la documentación aprobada en su momento y ahora lo que debe hacer el Municipio es avanzar y después tenemos otros tres proyectos a los que le falta completar documentación del Municipio. No nos vamos a poner de acuerdo porque seguramente tenemos alguna información distinta, pero sí en este caso queremos manifestar nuestro voto negativo porque creemos que no es adecuado el expediente en este tiempo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Nosotros vamos a acompañar pero quiero dejar sentado que a esto me refiero cuanto hablamos de un escenario de disputa permanente y que no nos lleva a ningún lado. Tenemos que ponernos de acuerdo. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Frente de Todos.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME COMO SE REALIZARÁ LA
ORGANIZACIÓN DE LA VENTA DE LAS GARRAFAS SOCIALES**

(expte 1475-AM-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS GESTIONES
NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESENCIA DE
PATRULLAS Y RONDINES LAS 24HS, EN EL BARRIO
QUEBRADAS DE PERALTA RAMOS**

(expte 1489-FDT-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE EN EL MARCO DE LA “EMERGENCIA
SOCIOSANITARIA EN MATERIA DE VIOLENCIAS POR MOTIVOS
DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL”, CONTEMPLE
ESPECIALMENTE A LA LOCALIDAD DE BATÁN**

(nota 56-NP-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Señora Presidenta, simplemente para que quede grabado que en el transcurso de esta sesión se escuchó un agravio importante a uno de los concejales de nuestro bloque, queríamos manifestar nuestro repudio y por supuesto conversarlo después con el resto del Cuerpo porque esto también es antirreglamentario. Gracias.

Sra. Presidenta: Perfecto. ¿A qué concejal? Bien. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 12:23



Norberto Walter Pérez
Secretario



Marina Sánchez Herrero
Presidenta

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-19.713: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon los registros de Murales, de inmuebles y espacios ofrecidos para el muralismo en la vía pública (Sumario 7)
- O-19.714: Desafectando del distrito de Equipamiento Tres (E3) para viabilizar la subdivisión de suelo presentada por la firma Emprendimientos Fincas de Stantien S.A., el macizo de tierra delimitado por la Av. Pedro Luro y las calles Pigüe, Rivadavia y Cnel. Czetz. (Sumario 9)
- O-19.715: Creando el Programa Zonas Seguras de protección integral a fin de promover medidas focalizadas para la prevención de la violencia y los delitos en las zonas del Partido donde se ejerza la prostitución. (Sumario 10)
- O-19.716: Creando el Programa Educativo de Tenencia Responsable de Mascotas y respeto a la vida animal en el Partido. (Sumario 11)
- O-19.717: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal. (Sumario 12)
- O-19.718: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger y donando las partes del vehículo en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal. (Sumario 13)
- O-19.719: Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8. (Sumario 14)
- O-19.720: Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata por el uso de las instalaciones del CEDIER, sito en calle Pasaje Catedral 1750 y 4 subseces, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10. (Sumario 15)
- O-19.721: Modificando los artículos 1° y 3° de la Ordenanza 21.245, referente a la autorización a la firma Solana S.R.L. a afectar un sector con la actividad: "Fabricación de Durmientes Monolíticos de Hormigón Pretensado" y a la firma Criptia S.A. a afectar con actividades Mayoristas y de Depósito de las Clases 1 a 4 y de Servicios de las Clases 1 a 5. (Sumario 16)
- O-19.722: Condonando la deuda en concepto de TSU y OSSE que registra el inmueble ubicado en R. Peña 2842, perteneciente al Rotary Club de Mar del Plata. (Sumario 17)
- O-19.723: Convalidando el Decreto de la Presidencia 39/2022, por medio del cual se autorizó a la firma Somos Ideas SAS al uso de un espacio público para una acción promocional denominada "Huggies". (Sumario 18)
- O-19.724: Convalidando el Decreto de la Presidencia 40/2022, por medio del cual se autorizó a la firma Pasión por la Comunicación, al uso de varios espacios de dominio público para el desarrollo de una campaña de la marca La Roche Posay (Sumario 19)
- O-19.725: Autorizando al EMDeR a modificar el valor del canon anual oficial de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones del "Llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio "José María Minella". (Sumario 20)
- O-19.726: Dando de baja del patrimonio municipal por destrucción total 2 móviles que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación. (Sumario 21)
- O-19.727: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo al Sr. Eduardo Dominé, por ser uno de los basquetbolistas más importantes de la historia del Club Atlético Quilmes. (Sumario 22)
- O-19.728: Postulando a la ciudad de Mar del Plata como sede oficial de los Juegos Nacionales de Playa 2024, a llevarse a cabo durante el mes de marzo de 2024. (Sumario 23)
- O-19.729: Autorizando al D.E. a suscribir con el Ministerio de Salud de la Provincia un Convenio de colaboración para la formación de Profesionales de la Salud, a través del sistema de residencias. (Sumario 24)
- O-19.730: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Emisora Bristol SA, en concepto de la publicidad "Mi Primer Comercio" emitido por el medio radial 0223 Emisora FM 102.1. (Sumario 25)
- O-19.731: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Autotransporte S.R.L., por el servicio de traslado de un (1) óbito realizado el día 19 de octubre de 2021. (Sumario 26)
- O-19.732: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As., diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (Sumario 27)
- O-19.733: Convalidando el Decreto n° 2302/2021 del D.E., a través de cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022. (Sumario 28)
- O-19.734: Fijando a partir de la 0:00 hora del día siguiente a la promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 29)

Resoluciones:

- R-4870: Expresando reconocimiento a la marplatense Gloria Evangelina Barberis, quien resultara ganadora del Primer Premio en la categoría "Historias de vidas de mujeres y diversidades". (Sumario 30)

- R-4871: Declarando de interés el concurso literario "Ellas no fueron contadas" organizado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 30)
- R-4872: Declarando de interés el proyecto de comunicación pública del conocimiento (CPC), titulado "Infancias y adolescencias trans, no binarias y género fluido en las instituciones educativas". (Sumario 31)
- R-4873: Expresando reconocimiento al trabajo llevado a cabo por la "Escuela de Hotelería y Gastronomía", dedicada a la formación de profesionales del rubro hotelero–gastronómico a cargo de UTHGRA. (Sumario 32)
- R-4874: Expresando reconocimiento a la artista marplatense Inés Raiteri. (Sumario 33)

Decretos:

- D-2619: Disponiendo archivo de diversos expedientes (Sumario 34)
- D-2620: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 255/2021, mediante el cual se expresa reconocimiento a la Empresa Cabrales, a 80 años del inicio de sus actividades comerciales. (Sumario 35)
- D-2621: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 172/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Ariel Ciano a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2022. (Sumario 36)

Comunicaciones:

- C-6016: Solicitando al D.E. informe si los móviles suministrados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el 25 de marzo de 2021 han sido incorporados al patrimonio municipal. (Sumario 37)
- C-6017: Solicitando al D.E. y al Ministerio de Seguridad de la Provincia realicen las acciones pertinentes para garantizar la presencia policial permanente en la zona de Avda. Juan B. Justo y la calle 180. (Sumario 38)
- C-6018: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la dotación de personal policial para los barrios de la zona sur de la ciudad. (Sumario 39)
- C-6019: Solicitando al D.E. informe respecto al Régimen de Regularización de Construcciones en general y paralelamente del Régimen de Regularización de construcciones destinadas a vivienda propia, única y de ocupación permanente. (Sumario 40)
- C-6020: Solicitando al D.E. informe respecto del raid delictivo acaecido entre la tarde del 30 de enero de 2022 y la madrugada del día siguiente. (Sumario 41)
- C-6021: Solicitando al D.E. gestione ante las autoridades pertinentes el urgente restablecimiento del servicio de telefonía fija, o una alternativa de telefonía móvil, en la Comisaría N° 15. (Sumario 42)
- C-6022: Solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia que arbitre los medios necesarios para cumplir con el envío del anticipo correspondiente al Fondo de Infraestructura Municipal. (Sumario 43)
- C-6023: Solicitando al D.E. informe como se realizará la organización de la venta de las garrafas sociales. (Sumario 44)
- C-6024: Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias para garantizar la presencia de patrullas y rondines las 24hs, en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos. (Sumario 45)
- C-6025: Solicitando al D.E. que en el marco de la "Emergencia Sociosanitaria en materia de Violencias por motivos de Género y Diversidad Sexual", contemple especialmente a la localidad de Batán. (Sumario 46)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19713

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1874

LETRA CJA

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- La presente Ordenanza tiene por objeto regular los aspectos referidos a la realización de grafitis, pintadas y murales en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- En el marco de la presente y al solo efecto de su cumplimiento, se establecen los siguientes conceptos:
Grafiti y/o pintada: son rayados, marcas o inscripciones realizadas en un bien inmueble o mueble, público o privado, con o sin autorización del propietario, utilizando para ello pintura, marcadores, pintura en aerosol o cualquier otro elemento que sirva para tal fin.

Mural: cualquier imagen que usa de soporte un muro o pared.

Grafiteros o muralistas: cualquier persona que realice alguna de las actividades reguladas por la presente.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación será la Secretaría de Cultura o la dependencia que en el futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Créanse en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el “Registro de Murales”, el “Registro de Inmuebles y Espacios ofrecidos para el muralismo en la vía pública” y el “Registro de Muralistas y Artistas Urbanos”, los que funcionarán en el ámbito de la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.- El objetivo de los Registros es organizar la información existente referente a este tipo de producciones artísticas que realizan los marplatenses y batanenses y que son parte del quehacer cultural del Partido y acercar a propietarios y artistas para favorecer la realización de obras que agreguen valor cultural y estético al espacio urbano.

Artículo 6º.- Figurarán en el “Registro de Murales” las obras artísticas existentes en el Partido de General Pueyrredon que se encuadran dentro de los conceptos enunciados en el artículo 2º y las que se fueran a realizar desde la puesta en vigencia de la presente Ordenanza. “El Registro de Murales” podrá contener la siguiente información autor/es de la obra, denominación, significado u hecho que conmemora, localización, especificaciones técnicas, materiales utilizados en su confección, tiempo de realización del trabajo y demás datos que lo individualicen. Dicho Registro será confeccionado por la autoridad competente.

Artículo 7º.- Se podrán inscribir en el “Registro de Inmuebles y Espacios ofrecidos para el muralismo en la vía pública” los inmuebles de particulares y los de dominio público o privado del Estado Municipal, con superficies aptas para la realización de murales y/o grafitis ubicados en la vía pública, a excepción de los prohibidos por norma municipal. Para poder inscribir un bien inmueble en el Registro se deberá incluir la siguiente información: ubicación del inmueble, dimensiones del espacio ofrecido para el mural, datos personales y autorización del propietario en caso de ser privado, o de la autoridad competente si es público; una imagen fotográfica, y todo otro dato considerado de importancia. La autorización del particular propietario para el uso del espacio cedido, no generará bajo ningún concepto pago de canon alguno por parte del Municipio ni del muralista, ni la obligación de restituir a su estado original el espacio autorizado.

Artículo 8º.- Será un derecho inalienable por parte del propietario que se inscriba en el “Registro de Inmuebles y Espacios ofrecidos para el muralismo en la vía pública” conocer con anterioridad a la realización de un mural en el espacio cedido, la temática, características técnicas y artísticas del mismo.

Artículo 9º.- Podrán inscribirse en el “Registro de Muralistas y Artistas Urbanos”, en forma individual, grupal o asociados como Cooperativas de Trabajo, artistas mayores de dieciocho (18) años con residencia en el Partido de General Pueyrredon, que se ofrezcan para realizar obras plásticas en los murales y/o espacios ofrecidos para tal fin en el Registro creado en el Artículo 7º de la presente.

Será requisito, la presentación de un curriculum vitae, en el que se podrá adjuntar la información respecto de las obras que previamente hubiere realizado el artista o el grupo de artistas, debidamente documentadas.

La autoridad de aplicación invitará a las escuelas e institutos de arte radicados en el Partido de General Pueyrredon a inscribirse en el Registro creado por la presente.

Artículo 10º.- A los fines de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos precedentes, la autoridad de aplicación convocará a los artistas o muralistas inscriptos en el Registro para que presenten ante los propietarios de los inmuebles, la temática y característica de la obra a realizar en el espacio cedido, a los efectos de que estos presten su conformidad con la propuesta realizada.

Por otra parte, tanto propietarios como grafiteros o muralistas podrán realizar una solicitud de permiso ante la autoridad de aplicación para la realización de una obra. La Secretaría de Cultura deberá expedirse sobre las solicitudes presentadas en un plazo de cinco (5) días hábiles. En caso negativo, ésta deberá ser fundada. Sin la autorización expresa del propietario, el mural no podrá ser ejecutado.

Artículo 11°.- Los autores de las obras, al ejecutar los trabajos, deberán atenerse a la propuesta de mural realizada. Caso contrario, deberán volver a su estado original el espacio cedido a tal fin. Pasado dieciocho (18) meses de la ejecución del mural, tanto los autores como el propietario, con causa justificada, podrán solicitar a la autoridad de aplicación la finalización del acuerdo que dio origen a la obra.

Artículo 12°.- El “Registro de Murales” será incluido dentro de la información turística que el Departamento Ejecutivo ofrezca a las personas que visiten el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 13°.- Quienes realicen grafitis, pintadas o murales en lugares prohibidos o sin la correspondiente autorización, deberán reparar a su costa el daño causado y serán pasibles de las siguientes sanciones, graduadas de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Ordenanza n° 4544 - Régimen de Penalidades por Faltas:

- a) Primera infracción: 0,1 al 0,5 %
- b) Segunda Infracción: 0,5 al 1 %
- c) A partir de la tercera infracción 1 al 5%

En caso de reincidencia, la sanción aplicada siempre deberá ser superior a lo abonado por la infracción anterior, aun cuando la escala permita lo contrario.

Artículo 14°.- El Departamento Ejecutivo realizará, a través de medios de difusión locales, una amplia campaña de difusión de los alcances de la presente y llevará a cabo, a través de los establecimientos educativos o mediante convenios con distintas entidades intermedias interesadas, una campaña de prevención y concientización para contribuir al cumplimiento de la presente.

Artículo 15°.- El Departamento Ejecutivo reglamentará todos aquellos aspectos no previstos en la presente.

Artículo 16°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19714

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2176

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Desaféctanse del distrito de Equipamiento Tres (E3) los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI; Sección A; Chacra 59; Parcelas 6, 7a y 8a y aféctanse, de conformidad con el plano de anteproyecto de mensura y subdivisión glosado a fs. 120 del Expediente n° 6296-3-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2176-D-2019 H.C.D.), las manzanas 6b, 7b y 8b (a crear) del siguiente modo: las Manzanas 6b y 8b como distrito de Equipamiento Dos (E2); la Parcela 1 de la Manzana 7b como distrito de Urbanización Parque (UP) área verde y libre de uso público (Plaza); y la Parcela 2 como distrito de Equipamiento Específico (Ee).

Artículo 2°.- Desaféctanse del distrito de Reserva Urbana (RU) los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI; Sección A; Chacra 59; Parcelas 9, 10 y 11, y aféctanse, de conformidad con el plano de anteproyecto de mensura y subdivisión glosado a fs. 120 del Expediente n° 6296-3-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2176-D-2019 del Honorable Concejo Deliberante), las Manzanas 9b, 10b, 11b, 12 y 13 (a crear) del siguiente modo: las Manzanas 9b, 10b, 12 y 13 como distrito Residencial Seis (R6); y la Manzana 11b como distrito de Urbanización Parque (UP) área verde y libre de uso público (Plaza).

Artículo 3°.- Incorpórase el inciso d) en el artículo 6.6.6.2 CASOS ESPECIALES del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), con el siguiente texto:

“d) En las manzanas contenidas dentro del polígono delimitado por las calles San Martín, Czetz, Rivadavia y Pigüé, afectadas al distrito Residencial Seis (R6), se admite una (1) sola vivienda por predio y se establece como unidad mínima de parcela para subdivisión, inscripta en las previsiones de la Ley n° 14.449 de “Acceso Justo al Hábitat”: frente mínimo de 7,00 metros y superficie mínima de 150 m2. exigiéndose la provisión de los servicios de agua corriente y cloacas.”

Artículo 4°.- Fíjense las siguientes Normas Particulares para el predio afectado a Ee descrito en el artículo 1°:

- a) Usos de suelo admitidos:

Equipamiento Comunitario: edificaciones e instalaciones destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de salud, seguridad, educación, cultura, administración pública, justicia, transporte, comunicaciones y recreación, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 63° del Decreto Ley n° 8912.

- b) Requisitos de uso: guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga deberán desarrollarse exclusivamente dentro de los límites de la parcela.
- c) Ocupación y Tejido Urbano:
 - F.O.S. máximo sobre cota de parcela 0,6.
 - F.O.T. máximo 1,5 (no se admite incrementos).
- d) Disposiciones particulares:
 - Tipología edilicia: sólo edificios de perímetro libre.
 - Plano límite: planta baja y dos pisos superiores.
 - Retiro perimetral: mínimo 5,00 metros.
- e) Espacio Urbano:
 - El retiro perimetral deberá ser parquizado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.
- f) Normas Generales: Todas las contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las normas particulares consignadas en la presente.

Artículo 5°.- La parcela 1 que se origina en la manzana 7b, y la parcela 1 que se origina en la manzana 11 b, consignadas en el plano de Mensura y Subdivisión obrante a fs. 120 del expediente n° 6296-3-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2176-D-2019 del H.C.D.), serán cedidas a la Municipalidad con destino de área verde y libre pública (plaza). La parcela 2 que se origina en la manzana 7b será cedida a la Municipalidad con destino a reserva uso público (equipamiento comunitario), conforme se consigna en el plano citado.

Artículo 6°.- La firma Emprendimientos Fincas de Stantien S.A., sin desmedro de la tierra a ceder en virtud de lo establecido por el artículo 56° del decreto Ley n° 8912 con un incremento adicional y complementario del treinta por ciento (30%) en cumplimiento con lo prescripto por el artículo 22° de la Ley n° 14.449 de "Acceso Justo al Hábitat", deberá ejecutar a su exclusiva cuenta y cargo la construcción de un edificio destinado a equipamiento comunitario con un mínimo de cincuenta (50) metros cuadrados cubiertos, cuyo diseño, materialidad y sitio de implantación dentro del predio afectado a tal fin por el artículo 1° de la presente, será aprobado por el municipio a través de la intervención de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Artículo 7°.- El propietario del inmueble descrito en los artículos 1° y 2° deberá, como mínimo, ejecutar las siguientes obras en materia de infraestructura urbana:

7.1. Agua: ejecución de las redes internas del emprendimiento, empalmes sobre la cañería existente, e instalar las válvulas exclusas necesarias y accesorios para el correcto funcionamiento de la red, conforme requerimiento exigido por O.S.S.E. en el Certificado Informativo del Servicio Sanitario (art. 81° Ordenanza 23646) obrante a fs. 79 del expediente 6296-3-2019 cuerpo 1 del D.E. (Exp. 2176-D-2019 H.C.D.).

7.2. Cloaca: ejecución de las redes internas del emprendimiento y ejecución de las bocas de registro necesarias, teniendo como posible punto de vuelco el colector existente por la calle Rivadavia y la Cuarta Cloaca Máxima por la calle Czetz, conforme indica O.S.S.E. en el certificado Informativo del servicio Sanitario (art. 81° Ordenanza 23.646) obrante a fs. 79 del expediente n° 6296-3-2019 cuerpo 1 del D. E. (Exp. 2176-D-2019 H.C.D.)

7.3. Energía eléctrica: ejecutar las redes de provisión de energía eléctrica de conformidad con los proyectos que a tal efecto elabore EDEA S.A., organismo a su vez responsable de su inspección final y puesta en servicio.

7.4. Red Vial, Señalización y Alumbrado Público: efectuar las obras contempladas en el proyecto realizado por el EMVIAL, obrante a fs. 111, de pavimento, cordón cuneta, alcantarillado, bocas de tormenta, desagües; por otra parte señalización e instalación de alumbrado público de conformidad con lo que a tal efecto disponga dicho organismo.

7.5. Forestación: a) de aceras de conformidad con lo establecido en el Código de Preservación Forestal (Ordenanza n° 9784) y b) de las áreas verdes de uso público, según proyecto y recomendaciones del Departamento de Forestación y Poda dependiente del EMSUR.

7.6. Pluvial: ejecución de colectores secundarios de acuerdo al Proyecto Hidráulico de la Cuenca Arroyo El Cardalito elaborado por la Dirección Provincial de Gestión Hidráulica, realizando todas las obras y acciones necesarias para la incorporación del sistemas de desagüe del emprendimiento a la red pluvial de la zona, conforme indique Obras Sanitarias Mar del Plata SE.

Artículo 8°.- En los planos de Mensura y Subdivisión del suelo deberá constar la siguiente restricción de dominio: "Se establece interdicción de venta a la totalidad de las parcelas generadas, hasta tanto sean ejecutadas las obras de infraestructura previstas en el artículo 7°. Dichas obras podrán ejecutarse por etapas, en cuyo caso el levantamiento de la interdicción y la consecuente autorización para enajenar parcelas se otorgará en forma parcial conforme a la concreción y habilitación de las mismas".

Artículo 9°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la plancheta urbanística intraejidal A 2 del COT, en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 10°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19715

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1280

LETRA VJ

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa Zonas Seguras de protección integral a fin de promover medidas focalizadas para la prevención de la violencia y los delitos en las zonas del Partido de General Pueyrredon donde se ejerza la prostitución en los términos que dispone la presente ordenanza y conforme los Anexos I y II que la integran.

Artículo 2º.- Establécese que la oferta y/o demanda de sexo en la vía pública sólo podrá llevarse a cabo en los lugares y horarios específicamente habilitados por el Departamento Ejecutivo Municipal. La actividad referida precedentemente, no podrá llevarse a cabo en lugares en los que hubiere vecinos frentistas con residencia domiciliaria.

Artículo 3º.- Determináse un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, a partir de la publicación de la presente, para la recepción de solicitudes o realización de reuniones para la determinación de los lugares y horarios señalados en el artículo 2º. Vencido dicho plazo el Departamento Ejecutivo Municipal los determinará sin más trámite.

Artículo 4º.- De verificarse la oferta y/o demanda de sexo en lugares u horarios no habilitados, se impondrá a los participantes una multa de mil (1.000) UF (Unidades fijas) a cinco mil (5.000) UF (Unidades fijas) y/o arresto de cinco (5) a treinta (30) días.

La UF (Unidad Fija) será establecida por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5º.- Será Autoridad de Aplicación del presente Programa la Secretaría de Seguridad del Partido de General Pueyrredon pudiendo requerir la asistencia policial necesaria para la correcta ejecución de lo aquí dispuesto.

Corresponderá a su vez a la Subsecretaría de Derechos Humanos o al organismo que en el futuro la reemplace, como así también todas las áreas que el Departamento Ejecutivo estime pertinente, coadyuvar en lo que resulte necesario en el marco de sus funciones.

Artículo 6º.- En la ejecución del presente Programa deberán tenerse en cuenta las siguientes pautas:

a. Lenguaje no sexista e inclusivo. De acuerdo a lo establecido por Ordenanza n° 24.818 se deberá armonizar la terminología que se utilice en el marco del presente -sea de forma oral o escrita- a fin de respetar la identidad de género de las personas involucradas.

b. Trato respetuoso con la identidad de género. Se deberá respetar la identidad de género y el nombre de pila declarado a la sola manifestación expresa por la persona, en concordancia con lo establecido en el artículo 12º de la Ley n° 26.743.

c. Capacitaciones en géneros y diversidad: quienes sean parte del desarrollo del presente Programa en territorio deberán ser especialmente capacitadas en cuestiones de género y diversidad a fin de garantizar el óptimo ejercicio de los derechos de todas las personas involucradas.

d. Intervención multiagencial. Priorizar intervenciones en coordinación con otras áreas del Estado como la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud de General Pueyrredon debiendo, especialmente, incluir programas de asistencia a quienes se encuentren en estado de vulnerabilidad y/o consumos problemáticos.

Artículo 7º.- La Autoridad de Aplicación deberá tener en cuenta las siguientes medidas generales para la implementación del presente Programa:

a. Refuncionalizar y poner en valor los espacios públicos que allí se encuentren comprendidos, incluyendo una adecuada y funcional iluminación, instalación de baños de acceso público, refugios y depósitos de desechos. Así como también realizar el mantenimiento adecuado de dichas instalaciones.

b. Garantizar cámaras del Sistema Municipal de Videovigilancia en las zonas.

c. Coordinar con privados o particulares que cuenten con dispositivos de vigilancia en la zona, priorizando que se dé cumplimiento a la Ordenanza n° 21.977 del Programa de Expansión del Sistema Municipal de Videovigilancia en el ámbito del Partido en caso de corresponder.

d. Promover el Programa "Alerta Mar del Plata" creado por Ordenanza n° 23.616, para aquellos vecinos y vecinas que lo deseen, debiendo priorizar aquellos sectores en los cuales se registra mayor índice de criminalidad y disponen de menor cámaras de seguridad. Asimismo, deberá vincular las alarmas de dicho Programa con el Centro de Operaciones y Monitoreo.

e. Articular las acciones que resulten necesarias a fin de garantizar la prosecución de aquellos hechos que se adviertan en dichas zonas y resulten tipificados por el Código Penal de la Nación.

f. Reforzar, en el marco de sus misiones y funciones establecidas en el Decreto n° 988-20, la presencia del Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad.

g. Coordinar intervenciones integrales y multiagenciales en estas zonas con dispositivos que aborden problemáticas sociales, de consumos problemáticos de las personas que allí se encuentren.

Artículo 8º.- Evaluación y seguimiento. La Autoridad de Aplicación deberá realizar informes semestrales que den cuenta de la situación de las violencias y los delitos en las zonas donde se implementa el presente Programa como también de la ejecución y evolución de las medidas implementadas, a fin de evaluar su continuidad en base a análisis estratégicos y estadísticos.

Artículo 9º.- Con el objetivo principal de abordar las problemáticas presentes en las zonas que se determinan según lo establecido en el artículo 3º de la presente Ordenanza y generar condiciones para garantizar la sana convivencia entre quienes concurren a las mismas, evitar que se perturbe o pueda perturbar la tranquilidad y reposo de la población o causar perjuicios o molestias de cualquier naturaleza, prevenir la violencia y la comisión de delitos, créanse los siguientes programas:

1. Créase el Programa Reparar que como Anexo I forma parte de la presente;
2. Créase el Dispositivo de nocturnidad Farola que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 10º.- Para la realización de las acciones establecidas en los Anexos I y II se constituirá una Unidad de Gestión conformada por la Secretaría de Seguridad y la Subsecretaría de Derechos Humanos, y todas aquellas áreas que el Departamento Ejecutivo estime pertinente. La Unidad de Gestión estará integrada por los responsables de las áreas que la conforman y un equipo técnico con los agentes municipales que cada una de las áreas asigne.

Artículo 11º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza en el plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Artículo 1º.- El Programa Reparar está orientado a aquellas personas que estén situación de prostitución en la vía pública en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Será Autoridad de Aplicación del presente la Subsecretaría de Derechos Humanos del Municipio de General Pueyrredon o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º.- Establécese un Registro único y voluntario, bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación, para la inscripción de aquellas personas que ejercen la prostitución en la vía pública que deseen acceder al presente Programa. El Registro servirá de base para establecer un seguimiento pormenorizado y personalizado de las diversas situaciones que las mismas atraviesen. Se podrá trabajar colaborativamente con las organizaciones de la sociedad civil que trabajen con dicha población. Asimismo, el Registro tendrá como objetivo secundario aportar datos para construir un diagnóstico pormenorizado que permita mejorar la planificación y ejecución de políticas públicas situadas.

Artículo 4º.- Se protegerá la privacidad de la información personal de las personas que se inscriban en el Registro, en igualdad de condiciones con las demás personas y con especial recaudo de los datos identitarios de las mismas ajustándose a lo dispuesto por la Ley n° 25.326 sobre la Protección de los Datos Personales.

De acuerdo a lo establecido por Ordenanza n° 24.818, con el objeto de promover la utilización de lenguaje no sexista inclusivo, se deberá armonizar la terminología que se utilice en el marco del presente -sea de forma oral o escrita-, a fin de respetar la identidad de género. Para el caso de personas trans que no hayan iniciado o rectificado la totalidad de los documentos que contuvieran el nombre y sexo asignado al momento de nacimiento, se deberá respetar la identidad de género y el nombre de pila declarado a la sola manifestación expresa por la persona en concordancia con lo establecido en el artículo 12º de la Ley n° 26.743.

Artículo 5º.- Inclusión educativa. En el marco del presente, se deberá promover que las personas que se encuentren en situación de prostitución en la vía pública que así lo requieran se encuentren incluidas en el sistema educativo y no se les restrinja el acceso o permanencia por razones de identidad y/o expresión de género. En particular, se buscará incorporar a las mismas en programas para culminar estudios en los diferentes niveles, facilitándoles el acceso mediante cupos y becas que se generen y otorguen a tal efecto de ser necesario. A tal fin, se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar convenios con instituciones privadas y con diferentes niveles del Estado, los que deberán ser notificados al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 6º.- Créanse espacios u oficinas de contención y asesoramiento especializadas para brindar información y asistencia a las personas que se encuentren en situación de prostitución sobre prevenir, reconocer y denunciar situaciones de discriminación, explotación, violencia, trata y abuso con el objetivo que los mismos sean prevenidos, detectados, investigados y juzgados en caso de corresponder. Asimismo, deberá incluirse en el marco de las mismas

todo tipo de orientación y asesoramiento vinculado a la documentación, identidad y cambio registral, y trámites en general.

A tal fin, se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar los convenios necesarios para realizar un trabajo colaborativo con las entidades estatales provinciales y nacionales que realicen este tipo de asistencia y asesoramiento.

ANEXO II

Artículo 1º.- El Dispositivo de Nocturnidad será gratuito y seguro, garantizando la atención a todas aquellas personas que ejercen la prostitución en la vía pública.

Artículo 2º.- Son objetivos generales del Dispositivo:

- a) Garantizar, mediante dispositivos territoriales, un abordaje integral de las distintas problemáticas y/o vulneraciones de derechos de las personas que se acerquen al mismo.
- b) Orientar, asesorar y derivar a las personas que presenten situaciones de violencia de género y/o institucional, salud en general y por consumos problemáticos en particular.
- c) Acompañar a la Secretaría de Seguridad en las tareas de prevención de las violencias y los delitos en la o las zonas del Partido de General Pueyrredon en las cuales se ejerce la prostitución.
- d) Articular con organismos provinciales y nacionales para garantizar el acompañamiento y resolución de las situaciones de cada persona en particular.

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Derechos Humanos será la Autoridad de Aplicación del presente Dispositivo o el organismo que en el futuro la reemplace, debiendo la misma articular con los diferentes organismos estatales y de la sociedad civil a fin de garantizar el óptimo desarrollo del presente Programa.

Artículo 4º.- Establécense las siguientes medidas generales, cuyas especificaciones deberá establecer la Autoridad de Aplicación, para implementar el presente Dispositivo:

- 1) Establecer estructuras fijas que funcionen como oficinas y/o consultorios. Las mismas funcionarán en los horarios en que hace referencia el artículo 2º de la presente Ordenanza. Debiendo cada zona - previamente establecida- contar con un móvil fijo.
- 2) Cada oficina y/o consultorio deberá contar con un equipo idóneo de profesionales y operadores de calle.
- 3) Los equipos de trabajo realizarán un registro de quienes accedan a dicho Dispositivo. Este registro contará con datos generales pudiendo, de ser necesario, realizar encuestas complementarias con el fin de atender alguna situación particular que se presente.
- 4) Se deberá respetar la privacidad de las personas que accedan a dicho dispositivo por lo que los datos relevados no podrán divulgarse públicamente, salvo estadísticas que arrojen los mismos.
- 5) Cada dispositivo deberá contar con instrumentos médicos de atención primaria para atender urgencias. También deberá contar con elementos de higiene personal.

Artículo 5º.- Las personas que trabajen como encargadas de llevar a cabo el presente dispositivo deberán tener capacitaciones en perspectiva de género, las cuales garantizarán el óptimo ejercicio de los derechos de todas las personas que se vinculen con dicho dispositivo.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19716

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1748

LETRA AM

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa Educativo de Tenencia Responsable de Mascotas y respeto a la vida animal en el Partido de General Pueyrredon que tendrá por objetivos los siguientes:

- a) Capacitar a los docentes sobre derecho animal, legislación vigente respecto del maltrato animal, salud animal y enfermedades zoonóticas.
- b) Propiciar material bibliográfico, didáctico, pedagógico e informativo sobre la Tenencia Responsable de Mascotas en todas las instituciones educativas municipales y en aquellas que lo requieran.
- c) Promocionar campañas de difusión sobre temáticas del compromiso y la responsabilidad de los niños, respecto al cuidado de sus animales y animales sin hogar.
- d) Coordinar acciones con distintos organismos públicos, privados y no gubernamentales que por su naturaleza y fines puedan contribuir con la consecución de los objetivos.
- e) Capacitar de forma permanente a todos los agentes involucrados en el programa.
- f)

Artículo 2º.- El Programa Educativo de Tenencia Responsable de Mascotas y respeto a la vida animal será coordinado por la Secretaría de Educación, con el asesoramiento permanente de la Dirección de Protección Sanitaria y la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza 22031 sobre Tenencia Responsable de Mascotas.

Artículo 3º.- El Programa operará en todos los establecimientos educativos municipales y se invitará a participar del mismo a los establecimientos de gestión provincial y privada.

Artículo 4º.- El Programa se organizará a partir de dos componentes:

Sensibilización y capacitación

Se incorporará a la currícula escolar una unidad o taller sobre la enseñanza de la tenencia responsable de mascotas y el respeto a la vida animal, con la implementación de actividades de capacitación a cargo de un equipo interdisciplinario que planificará las estrategias educativas como actividades de difusión y promoción del programa en la comunidad educativa.

Promoción y difusión

Se establecerán actividades culturales y creativas con el fin de difundir en la comunidad el significado de la tenencia responsable de mascotas y el respeto a la vida animal en una sociedad. Para ello podrán elaborarse piezas de difusión por parte del ejecutivo municipal e incorporar concursos en los establecimientos educativos para promover material gráfico, escrito o audiovisual que se comunicará a través de diversos medios de comunicación y redes sociales.

Artículo 5º.- Para la aplicación del presente programa la Secretaría de Educación desarrollará guías o manuals para los docentes en soporte impreso y/o digital, con el asesoramiento de la Dirección de Protección Sanitaria. Se privilegiará en la compra de material bibliográfico de las bibliotecas escolares municipales la adquisición de textos/cuentos que promuevan el buen trato a los animales.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de la presente ordenanza.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O- 19717

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1906

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger - Patente: KWS069- R.O. 49690 - Comisaría 12da. - RAFAM Municipal 72062.

Artículo 2º.- Dónense las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O- 19718

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1909

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger - Patente: KYJ166 - R.O. 49677 - Comisaría 1ra. - RAFAM Municipal 72075.

Artículo 2º.- Dónense las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19719

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1969

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", que como Anexo I forma parte de la presente, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8 recibiendo como contraprestación una suma anual de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 675.000.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte. 1969-D-2021.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19720

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1984

LETRA D

AÑO 2021

:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Obispado de Mar del Plata, que como Anexo I forma parte del presente, por el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión) sito en calle Pasaje Catedral N° 1750 y cuatro (4) subsedes, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 durante el año 2021, recibiendo como contraprestación la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte. 1984-D-2021.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O- 19721

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2186

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 21.245, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Autorízase, en el marco de lo establecido en el artículo 5.6.7.2 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a la firma SOLANA S.R.L. - CUIT 30-62442042-6, a afectar con la actividad: “Fabricación de Durmientes Monolíticos de Hormigón Pretensado”, un sector de 56.872,37 m2, y a la firma CRIPTIA S.A. - CUIT 30-70738545-2, a afectar con actividades Mayoristas y de Depósito de las Clases 1 a 4 y de Servicios de las Clases 1 a 5, según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), un sector de 30.509,25 m2, ambos casos en concordancia con lo representado en el croquis de mensura glosado a fs. 178 del expediente n° 1.599-5-2012 Cuerpo 1 Alcance 4 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2186-D-2021 H.C.D.), correspondiente al predio sito en la Autovía n° 2 km 378, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 287fa del Partido de General Pueyrredon.”

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza n° 21.245, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- NORMAS PARTICULARES para el predio descrito en el artículo 1º:

- a. Indicadores urbanísticos y disposiciones de tejido urbano: FOS 0,3; FOT 0,3; Plano Límite 15,00 metros y Retiro perimetral mínimo “forestado”: 10,00 metros, a excepción de los edificios de oficinas y control de seguridad.
- b. Delimitar obligatoriamente, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, los módulos destinados a la carga y descarga y/o estacionamiento de vehículos que surjan como requisitos exigidos por el C.O.T.
- c. Cumplimentar con la presentación del Certificado de Aptitud Ambiental en el caso de las actividades que por aplicación de la norma vigente así lo requiera.”
- d.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.722

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 10

LETRA NP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud Pública, Educación y Desarrollo Infantil, que registra a la fecha el inmueble ubicado en la calle R. Peña n° 2842, Cuenta Municipal n° 27042/1, perteneciente al Rotary Club de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Sanitarios que registra a la fecha el inmueble ubicado en la calle R. Peña n° 2842, Cuenta OSSE n° 11912/000, perteneciente al Rotary Club de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19723

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1055

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 39/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la firma SOMOS IDEAS SAS CUIT 30-71630870-3 al uso de un espacio público para una acción promocional denominada "HUGGIES", entre los días 6 y 15 de enero de 2022 en la Plaza España.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19724

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1056

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 40/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la firma PASIÓN POR LA COMUNICACIÓN SRL 30-71454181-8, al uso de varios espacios de dominio público para el desarrollo de una campaña de la marca LA ROCHE POSAY, desde el 16 hasta el 25 de enero de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19725

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1059

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a modificar el valor del canon anual oficial, base y mínimo fijado en el Artículo 4º - Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 24.796, "Llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio "José María Minella" sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini"; fijando el valor del mismo en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$2.448.000.-) anuales, para el primer año de concesión.

Artículo 2º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a modificar el valor del Pliego fijado en el Artículo 4º - Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza N° 24.796, "Llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio "José María Minella"

sito en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”; fijando el valor del mismo en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 24.480.-).

Artículo 3º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a modificar el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta fijado en el Artículo 22º - Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 24.796, “Llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio “José María Minella” sito en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”; fijando el valor del mismo en la suma de la que ascenderá a PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 489.600.-) equivalente al 20% del canon oficial anual correspondiente al primer año.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O- 19726

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1143

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dáse de baja del patrimonio municipal por destrucción total, los móviles que se detallan a continuación:

1) Interno n° 174 – marca Peugeot, modelo Partner 1.4 Confort, año 2015, dominio PGS592, número de RAFAM: 84993, motor número: 10DBSW0034099 chasis número: 8AEGCKFSCGG509640 - destinado a la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación.

2) Interno n° 157 – marca Nissan, modelo Frontier, año 2019, domino: AD630TH, número de RAFAM N° 94544, motor número: YS23B266C037408 chasis número: 8ANBD33B9KL984663 - destinado a la Dirección de Cooperativas y Mutuales – Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación.

Artículo 2º.- Intervenga la División Registro Patrimonial a fin de dar de baja los vehículos descritos en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19727

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1329

LETRA FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento destaca la reconocida trayectoria del Sr. Eduardo Dominé, ex basquetbolista y actual Director Deportivo del Club Atlético Quilmes.

Eduardo Dominé nació en Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, el 25 de febrero de 1968. Debutó como basquetbolista profesional en el Club Atlético Quilmes de Mar del Plata, en el año 1986.

Disputó 16 temporadas en la Liga Nacional de Básquet, con 718 partidos en los que marcó un total de 10.146 puntos. En su trayectoria tuvo paso por tres clubes: Quilmes, Obras Sanitarias y Ciclista de Junín.

Como jugador, destacado en el puesto de escolta, fue reconocido por su gran habilidad para lanzamientos de tres puntos.

Según datos de la Guía Oficial de la Liga, es el máximo anotador histórico de Quilmes y de Obras en la Liga Nacional de Básquet, con 4.344 y 5.314 puntos respectivamente.

También Dominé es el jugador que más triples convirtió tanto en Quilmes como en Obras en la Liga Nacional de Básquet.

Hasta el día de la fecha, su marca de 1.945 tiros de tres puntos sólo es superada por los 2.273 que ostenta Leo Gutiérrez.

Vistió la camiseta de la Selección Nacional de Básquetbol y su debut fue en el Sudamericano de Guataringuetá, Brasil, en 1993.

Además, participó de otros torneos como el Sudamericano y el Premundial de 1993, Juegos de la Buena Voluntad de 1994 y, el más destacado, el Campeonato Mundial de 1994.

En el año 2007, a sus 38 años, se retiró del básquetbol profesional representando al club Ciclista de Junín.

Luego de su retiro, no se desvinculó del deporte y continuó desde otro lugar, ligado a la gestión y al acompañamiento e incluso tuvo un paso en la gestión deportiva con el Hockey del Banco Provincia.

Desde el año 2019 fue convocado por la dirigencia del Club Atlético Quilmes; fue en ese año que asumió la tarea como Director Deportivo del club que lo vio crecer, impulsando todas las disciplinas que allí se practican, coordinando uso de espacios para esas actividades, como así también para el Colegio Secundario y el Instituto Superior del Profesorado de Educación Física.

Además, el Sr. Eduardo Dominé remarca que su vuelta al club como Director Deportivo intenta inculcar la filosofía deportiva tradicional de la institución con domicilio en la Av. Luro, desde el ejemplo y el compromiso.

Trabaja a diario para ampliar la llegada de las prácticas deportivas a los socios y socias del club del que es uno de los grandes ídolos, explotando todos los espacios y todas las herramientas a disposición.

Eduardo Dominé ha manifestado en declaraciones públicas que Quilmes, al igual que los otros clubes grandes de la ciudad como Alvarado, Aldosivi, Peñarol, o Unión son, en definitiva, instituciones barriales, con anclaje social y con deportes profesionales que promueven el nombre de la ciudad en todo el país y en el exterior.

En el marco del centenario del Club Atlético Quilmes, reconocer la tarea de Eduardo Dominé significa distinguir el espíritu formativo y el sentido de pertenencia, no sólo con la institución sino también con la ciudad de Mar del Plata.

Es necesario destacar, no sólo su singular e imponente trayectoria como deportista de la ciudad, sino también su valor y decisión a la hora de implicarse en la gestión de una institución tan importante.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al Mérito Deportivo al Sr. Eduardo Dominé, por ser uno de los basquetbolistas más importantes de la historia del Club Atlético Quilmes, así como de la ciudad de Mar del Plata y nuestro país y por su labor como dirigente en la potenciación de la actividad social, académica y deportiva de esa centenaria institución.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al Mérito Deportivo al Sr. Eduardo Dominé, por ser uno de los basquetbolistas más importantes de la historia del Club Atlético Quilmes así como de la ciudad de Mar del Plata y nuestro país, y por su labor como dirigente en la potenciación de la actividad social, académica y deportiva de esa centenaria institución.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Eduardo Dominé en fecha y lugar a definir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19728

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1374

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Postúlase a la ciudad de Mar del Plata como sede oficial de los Juegos Nacionales de Playa 2024, a llevarse a cabo durante el mes de marzo de 2024, como parte de los festejos a realizarse en el marco del Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la fundación de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Secretaría de Deportes de la Nación y a los Entes Municipales de Turismo (EMTUR) y de Deportes y Recreación (EMDER) de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19729

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1438

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de colaboración para la formación de Profesionales de la Salud, a través del sistema de residencias, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Entre el Ministerio de Salud, representado en este acto por su titular, el Dr. Nicolás Kreplak, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dr. Guillermo Tristán Montenegro, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración para la formación de Profesionales de la Salud, a través del sistema de residencias, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes acuerdan que el ingreso de profesionales a las residencias con sede en "LA MUNICIPALIDAD", se hará por Resolución de Concurso Anual, de acuerdo a la estrategia establecida desde el Ministerio, conforme lo dispuesto por el Decreto n° 2557/01, en su artículo 5°.

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" adhiere al régimen de residencias vigente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, por aplicación del Decreto n° 2557/01 y, en tanto sean compatibles con el presente acuerdo, normas complementarias, resoluciones y directivas de "EL MINISTERIO", o las que en el futuro pudieran dictarse en sustitución de las mismas.

TERCERA: A los efectos del cumplimiento del Reglamento de Residencias, las partes reconocen que para las Unidades de Residencia con sede en "LA MUNICIPALIDAD", la Dirección de Salud Municipal tiene la misma entidad que Establecimiento.

CUARTA: El cuerpo profesional de los efectores de "LA MUNICIPALIDAD" deberá cooperar plenamente con las actividades de los profesionales residentes y las tareas que éstos realicen.

QUINTA: "EL MINISTERIO" a través de la Dirección de Formación y Educación Permanente reconocerá automáticamente a los profesionales que acrediten el cumplimiento de los programas de formación en efectores municipales que las partes determinen como Unidades de Residencias, en las mismas condiciones y con igual efecto que las cumplidas en establecimientos de "EL MINISTERIO".

SEXTA: La gestión local de la presente estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Región Sanitaria a través del Responsable Regional de Residencias de la Región Sanitaria correspondiente, con dependencia de la Dirección de Formación y Educación Permanente y de un representante que designará "LA MUNICIPALIDAD".

SÉPTIMA: "LA MUNICIPALIDAD" ofrecerá a "EL MINISTERIO" a través de la Región Sanitaria las sedes para la capacitación de residentes, según la capacidad de formación de las propias sedes o servicios.

OCTAVA: Las sedes de capacitación propuestas por "LA MUNICIPALIDAD" deberán presentar en la Región Sanitaria correspondiente el proyecto docente asistencial para su apertura o continuidad, mediante la conformación de un formulario proporcionado para tal fin por la Dirección de Formación y Educación Permanente, que reviste el carácter de Declaración Jurada. El mismo será considerado a nivel regional, evaluado y elevado con dictamen fundado a la Dirección de Formación y Educación Permanente, conforme lo dispuesto por el Decreto n° 2557/01, artículo 8°.

NOVENA: Las sedes de capacitación acreditadas por la Dirección de Formación y Educación Permanente, así como las especialidades aprobadas se detallan en el formulario acompañado como Anexo que forma parte integrante del presente convenio.

DÉCIMA: La Dirección de Formación y Educación Permanente asignará los cupos correspondientes a las Residencias de Profesionales de la Salud en las distintas especialidades en el ámbito de "LA MUNICIPALIDAD", a efectos de ser incluidos en el llamado a concurso anual que efectúa "EL MINISTERIO", según la disponibilidad de recursos docentes, organizativos y financieros y las plazas para rotación en el primer nivel de especialidades y disciplinas con sede en hospitales, en acuerdo con la política sanitaria municipal y la disponibilidad de ésta.

DECIMOPRIMERA: “LA MUNICIPALIDAD” se hará cargo de:

1. Proporcionar sus efectores para que la Dirección de Formación y Educación Permanente evalúe el cumplimiento de los requisitos necesarios para el adecuado desarrollo de las Unidades de Residencias conforme la “Solicitud de Apertura de Unidades de Residencia en Sede Municipal”.
2. Facilitar los recursos de infraestructura, equipamiento e insumos para el desarrollo de las actividades docentes, tal como se prevé en la cláusula octava del presente acuerdo.
3. Contar con profesionales formados en la disciplina y especialidades de las residencias y rotaciones propuestas, que constituirán el cuerpo docente de los residentes.
4. Asumir la responsabilidad de que los residentes en las diferentes disciplinas/especialidades tengan acceso al cumplimiento de los programas de residencia de acuerdo a las planificaciones docentes existentes.
5. Asumir la responsabilidad de que los residentes de especialidades con alguna orientación para el primer nivel de atención desarrollen sus actividades en efectores del primer nivel según los programas vigentes.
6. Prever los recaudos necesarios para la provisión de un almuerzo en el horario de la residencia y de almuerzo y cena en los días establecidos como guardias de 24 hs., así como el alojamiento adecuado de los profesionales residentes.
7. Registrar y controlar la asistencia en la Dirección de Personal y proveer todos los elementos de apoyo docente necesarios para una adecuada capacitación.
8. Gestionar los medios para proveer de materiales y recursos necesarios para la capacitación, como pizarras, biblioteca, material de escritura, computadoras, acceso a Internet, y contar con sala de estudio o salón de usos múltiples y todo aquello que se considere imprescindible a estos efectos.
9. Asumir a su exclusivo cargo, a través de su Intendente, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 108º inc. 9º de la L.O.M., la obligación de ofrecer la incorporación del residente egresado de las Unidades de Residencia de su jurisdicción, una vez culminada la misma y debidamente aprobada por la Dirección de Formación y Educación Permanente de la Provincia de Buenos Aires, por un término al menos igual al plazo que hubiere durado la residencia.

DECIMOSEGUNDA: “El MINISTERIO” se compromete a:

1. Aprobar, previo análisis, las adecuaciones locales a los programas vigentes correspondientes a las residencias que resulten de la aplicación de la presente.
2. Efectuar la adjudicación de las becas a los profesionales residentes, según las pautas que, anualmente determinará el acto administrativo que convoca al concurso de aspirantes.
3. Incluir en cada llamado a concurso anual, los cupos asignados a las sedes ofrecidas con ámbito de formación en “LA MUNICIPALIDAD”.
4. Evaluar el cumplimiento de los requisitos para la acreditación de las Unidades de Residencias, autorizando su funcionamiento según las normas establecidas en el Reglamento de Residencias.
5. Brindar asistencia para la capacitación en gestión, planificación y docencia a profesionales que desarrollen su actividad en las sedes asignadas de “LA MUNICIPALIDAD”.
6. Asumir la responsabilidad de que los residentes en las especialidades con alguna orientación para el primer nivel de atención desarrollen sus actividades en efectores del primer nivel según los programas vigentes.

DECIMOTERCERA. La beca que mensualmente perciban los residentes, estará a cargo de la Provincia de Buenos Aires, cuya forma y monto se determinará por acto administrativo; el mismo en caso de ser financiado por “LA MUNICIPALIDAD” no podrá ser menor al que se determine por parte de “EL MINISTERIO” al resto de los residentes con dependencia provincial, de acuerdo a la categoría y función de cada uno.

DECIMOCUARTA: El presente convenio tendrá una duración de cuatro (4) años renovables por igual período, si las partes no manifiestan su voluntad, notificándolo fehacientemente con una antelación no inferior a noventa (90) días.

DECIMOQUINTA: No obstante lo expresado en la cláusula anterior, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente con expresión de causa, notificándolo fehacientemente a la otra con sesenta (60) días de anticipación, sin perjuicio de la finalización de las actividades docentes que se estén desarrollando.

DECIMOSEXTA: A los fines que pudiese corresponder, “EL MINISTERIO” fija su domicilio en calle 51 n° 1120 de la ciudad de La Plata y “LA MUNICIPALIDAD” en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio con tres (3) ejemplares rubricados, de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de.....a los.....días del mes de.....del año.....

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN PERMANENTE Y FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL ESCUELA DE GOBIERNO EN SALUD "FLOREAL FERRARA"
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, el díade.....de 20....

Datos de la Sede Acreditada:

Hospital: Centro de Salud
Nombre:.....
Domicilio:.....
Localidad:.....
Teléfono:.....e-mail:.....

DISCIPLINA/ESPECIALIDAD A FORMAR

Financiamiento Municipal Provincial
1.....
2.....
3.....
4.....
5.....
6.....

ANEXO ÚNICO

En la ciudad de La Plata, a los..... días del mes de del año 202....., la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Guillermo Tristán Montenegro, en el marco del Convenio de Colaboración suscripto con fecha.../.../202, con carácter de declaración jurada manifiesta que:

- I. Presenta proyecto docente asistencial² para solicitud de:
 - a) Apertura Sede Residencia en: (se adjunta Anexo I)
 - b) Continuidad Sede Residencia en: (se adjunta Anexo II)

- II. Presenta proyecto para favorecer las condiciones de pertenencia y radicación de los residentes en la comuna³ (en Anexo III).

- III. Declara⁴ para el año que:
 - a) Amplía la oferta de cargos de residentes con financiamiento propio a CERO (0).
 - b) Cada beca tendrá un monto mensual de \$ 0 (Pesos CERO), mayor en un 0% (CERO Por ciento), al determinado para los residentes con dependencia provincial, de acuerdo a la categoría y función de cada uno y según las grillas que publica ese Ministerio de Salud.
 - c) Las becas otorgadas por ese Ministerio de Salud serán mejoradas en \$ 0 (Pesos CERO).
 - d) Se otorga un estipendio en concepto de reconocimiento por desempeño en área geográfica priorizada equivalente al 0% de la beca de la residencia financiada por ese Ministerio de Salud.
 - e) Se provee los traslados necesarios para el cumplimiento del programa:

SI X NO
 - f) Se pone a disposición una vivienda para uso exclusivo de los residentes:

SI X NO

Firma y Aclaración

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19730

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1467

LETRA D

AÑO 2022

1. Conf. clausura sexta del Convenio (Resol. 330/10).
2. Obligatorio.
3. No obligatorio. Si compromete erogación debe acompañar Ordenanza Municipal.
4. Obligatorio, pudiendo consignarse cero y/o tacharse el que no corresponda.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL DIECISÉIS (\$ 50.016,00) a favor de EMISORA BRISTOL SA - proveedor municipal n° 10588 - en concepto de la publicidad "Mi Primer Comercio" emitido por el medio radial 0223 Emisora FM 102.1, conformado mediante factura N° B 00003-0000201 de fecha 07-01-2022 y Orden de Compra N° 1543/21, comprendido entre el 12 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.731

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1468

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 45.200) a favor de la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L. – Proveedor N° 4411- por el servicio de traslado de un (1) óbito realizado el día 19 de Octubre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19732

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1491

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 85/100 (\$ 4.291,85) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 38/100 (\$ 260.321,38) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEIS CON 75/100 (\$ 50.006.75) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	31.238,57
Varias prestadoras de Obra Social	\$	15.619,28
Provincia A.R.T.	\$	3.148,90

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 23/100 (\$ 264.613,23), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 5 y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEIS CON 75/100 (\$ 50.006,75) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	31.238,57
Varias prestadoras de Obra Social	\$	15.619,28
Provincia A.R.T.	\$	3.148,90

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1491-D-2022.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19733

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1492

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 2302/2021 del Departamento Ejecutivo, a través de cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos, por el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, correspondiente al veinte por ciento (20%) del sueldo del señor Intendente Municipal y del quince por ciento (15%) del sueldo básico del gabinete municipal, y que dichas deducciones tendrán el carácter de donación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.734

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 46

LETRA NP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjense, a partir de la 00.00 hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

a) Bajada de Bandera	\$	210,00
b) Por cada 160 m. de recorrido	\$	14,00
c) Por cada minuto de espera	\$	14,00
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$	14,00

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza 25.262.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4870

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1034

LETRA FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor de la Sra. Gloria Evangelina Barberis, ganadora de la 2º Edición del Concurso Literario “Ellas no fueron contadas” en la categoría Historias de vida con el relato “Un puerto engendra a Nancy Capitana”.

El mencionado certamen fue impulsado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante Resolución N° 139/20, con el principal objetivo de promover nuevas prácticas culturales y modos comunitarios de vincularse, en función de fortalecer redes de mujeres y diversidades, a través de la difusión de sus historias de vida.

La Dirección Provincial de Planificación y Gestión Comunicacional, dependiente del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, impulsó la realización de la 2º Edición del Concurso, con el objetivo de promover la circulación de relatos vinculados a la cultura bonaerense en clave de género, para propiciar transformaciones sociales en pos de la igualdad.

El Concurso Literario del Ministerio concretó su segunda edición, convocando nuevamente a mujeres y diversidades de todos los distritos bonaerenses a participar.

La primera edición del año 2020 contó con la participación de ochenta concursantes y las juradas Claudia Bernazza, Sandra Russo y Adriana "Indi" Valobra, donde se seleccionaron tres relatos ganadores y diez destacados, para ser ilustrados por artistas bonaerenses y publicados en el primer libro: “Ellas no fueron contadas”.

El libro producto de la primera edición se encuentra publicado en la página web: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/drive/archivos/Ellas-no-fueron-contadas.pdf>.

En la segunda edición, correspondiente al año 2021 se contó con la participación de cuatrocientas personas, lo que expresa el crecimiento e importancia de la convocatoria.

Gloria Evangelina Barberis es una feminista y militante de los Derechos de las Mujeres, quien no sólo es integrante de la Multisectorial de la Mujer, sino que a través y a partir de un trabajo sororo y colectivo en el Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM), ha podido articular sus años de escucha en la construcción de un relato, que resultara ganador del primer premio en el mencionado concurso.

En su escrito relata la historia de Nancy, que a su vez es la de muchas. Allí narra la lucha de las mujeres trabajadoras, de las dificultades para lograr el sustento, de las injusticias, de las discriminaciones, de la maternidad como impedimento para ingresar al mercado laboral, de ser objeto de decisiones de otros, de nombrarse a sí misma en un género con el que no se identifica, pero sobre todo, de la importancia de las otras para construirse a sí misma y, en este acto afirmarse como parte y producto de un colectivo, progresivamente.

El concurso constituye una política pública de visibilización de producciones que históricamente han sido ignoradas o silenciadas y que, sin embargo, dejaron huella, protagonizaron luchas, lideraron movimientos y marcaron la memoria colectiva de sus territorios.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la marplatense Gloria Evangelina Barberis, quien resultara ganadora del Primer Premio en la categoría “Historias de vidas de mujeres y diversidades”, en el marco de la Segunda Edición del Concurso Literario “Ellas no fueron contadas”, organizado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, por el relato “Un puerto engendra a Nancy Capitana”.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la marplatense Gloria Evangelina Barberis, quien resultara ganadora del Primer Premio en la categoría “Historias de vidas de mujeres y diversidades”, en el marco de la Segunda Edición del Concurso Literario “Ellas no fueron contadas”, organizado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, por el relato “Un puerto engendra a Nancy Capitana”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Gloria Evangelina Barberis.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4871

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1034

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el concurso literario "Ellas no fueron contadas", organizado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4872

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1290

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Proyecto de Comunicación Pública del Conocimiento (CPC) titulado "Infancias y adolescencias trans, no binaries y género fluido en las instituciones educativas".

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Sra. Cecilia Rustoyburu, directora del proyecto que refiere el artículo anterior, en lugar y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4873

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1488

LETRA FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor de la "Escuela de Hotelería y Gastronomía" a cargo de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA).

En sus inicios se denominaba Escuela Hotel Departamento Casinos, autorizada a funcionar en el Gran Hotel Casino como Escuela de Hotelería no oficial, por iniciativa y como propietaria de la Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines el 14 de mayo de 1979.

El 27 de marzo de 1981 por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura se incorpora a la enseñanza oficial y en julio de 1986 se autoriza el cambio de denominación por el de "ESCUELA DE HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA", convirtiéndose en la primera en su tipo a nivel nacional dedicada a la formación de profesionales del rubro hotelero – gastronómico.

En el año 1997 la Federación declina la continuación y el Grupo Bolsa de Comercio de Mar del Plata toma la posta haciéndose cargo de ella. En 2014 es transferida a la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, funcionando en la sede de la Seccional Mar del Plata en la calle Gascón 2660.

Las características de la actividad hotelero gastronómica requiere de personal con capacitación y su formación es eminentemente práctica. Los Centros de Formación Profesional responden a las necesidades reales de los sectores productivos y del mundo del trabajo en las distintas regiones y localidades.

La “Escuela de Hotelería y Gastronomía” aspira a ser un puente entre la institución y la comunidad, ya que la capacitación en el sector contempla una especial dedicación en la formación de profesionales que le permite lograr una inserción laboral adulta.

Entre las actividades, capacitaciones y/o certificados que otorga la Escuela se encuentran:

- Certificación de Chef – Validez Nacional.
- Organización de Eventos.
- Recepcionista Conserje de Hotel.
- Barman.
- Buenas Prácticas de Manipulación.
- Prácticas Profesionalizantes.
- Clases Especiales, visitas, viajes de estudio.

Desde el año 2007 la Escuela trabaja con diferentes instituciones de Educación Especial, integrando a jóvenes con discapacidad para que puedan desarrollar al máximo su potencial, construyendo habilidades para la vida y la integración social.

Entre las instituciones se destacan la Escuela de Educación Especial N° 511, 514, 503, 506; Centro de Formación Laboral N° 1; Instituto Soles, Portal del Sol, EMDEE, Alito, CEFA y Asdemar.

Desde el año 2010, la “Escuela de Hotelería y Gastronomía” desarrolla Responsabilidad Social Empresaria, ofreciendo capacitación en el marco del Programa ENVION, que propone integrar a jóvenes de entre 12 y 21 años en situación de vulnerabilidad social al sistema educativo y enseñarles un oficio, además de otorgarles un espacio de contención en donde puedan realizar actividades recreativas y culturales.

La Escuela ofrece la posibilidad de capacitación integral en el rubro hotelero gastronómico en el marco del convenio de colaboración y cooperación suscripto con la Defensoría General del Departamento Judicial de Mar del Plata.

Quienes requieren mayoritariamente los servicios de la Defensa Oficial son personas jóvenes provenientes de los sectores más humildes de la comunidad, muchos de ellos que no han concluido sus estudios o no han logrado acceder al aprendizaje de un oficio y enfrentan serias dificultades para insertarse en el mercado laboral.

En el marco del Convenio del Grupo de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho – UNMDP llamado “Tejiendo vínculos, construyendo herramientas para la libertad”, la escuela aporta el acceso al aprendizaje de oficios a aquellas ciudadanas detenidas en su domicilio, permitiéndoles alcanzar un sólido instrumento para el logro de dicho objetivo.

La Escuela ofrece cursos cortos a la comunidad en general, certificados por Secretaría de Capacitación y Formación Profesional, algunos de los cuales en asociación con prestigiosas instituciones, tanto públicas como privadas de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al trabajo llevado a cabo por la “Escuela de Hotelería y Gastronomía”, dedicada a la formación de profesionales del rubro hotelero–gastronómico, a cargo de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA).

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al trabajo llevado a cabo por la “Escuela de Hotelería y Gastronomía”, dedicada a la formación de profesionales del rubro hotelero–gastronómico, a cargo de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA).

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los responsables institucionales de la “Escuela de Hotelería y Gastronomía” en el lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4874

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1493

LETRA FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria de la artista marplatense Inés Raiteri, recientemente enmarcada entre las 100 figuras destacadas de la década al recibir el Premio Konex 2022 en Artes Visuales en la categoría “Arte Textil”.

Inés nació y creció en Mar del Plata, residiendo aquí 40 años. Es una artista que trabaja con instalación, bordado, pintura y práctica social. Su característica distintiva radica en la variedad de temas que van desde el diseño y la arquitectura urbana, los cuerpos en el espacio, la interacción comunitaria, la memoria textil y lo íntimo.

Es Licenciada en Educación con formación en docencia infantil y se desempeña en la enseñanza con niños y comunidades rurales desde hace 30 años.

Su trabajo como educadora se complementa con el de artista, tanto en obras específicas (Sala de juego, Centro Cultural Recoleta - 2017), como en proyectos artísticos de diferentes instituciones culturales en los que se ha involucrado como asesora pedagógica.

Se inició en el estudio de artes en talleres y clínicas, primero lo hizo en Mar del Plata, luego ganó la Beca Antorchas de perfeccionamiento en artes visuales y empezó a tomar clases con Sergio Bazán.

En 2003, ingresó al programa de la Beca Kuitca (Centro Cultural Rojas-UBA), mudándose a Buenos Aires para continuar sus estudios allí.

Algunas de sus exhibiciones individuales más recientes son: “Ayer también te vi”, site specif, en la galería Praxis International Art (2012); “Visión Dual”, intervención mural, Centro Cultural Recoleta (2015); “Siempre”, mural en Casa Creativa del SUR, “Entrar en juego”, sala de juegos, en el Centro Cultural Recoleta (2017) todas en la Ciudad de Buenos Aires. “Paisajes Pintados. Parque de los laberintos”, realizado en Tecnópolis (2016).

Para Inés Raiteri el paisaje urbano es como «una voz polifónica, donde todo lo que se va diciendo queda atravesado en su experiencia en él hay trama, olor, color» y eso lo resignifica. Sus obras con esas geometrías de formas impensadas construyen otra mirada del entorno, como si fuera a develar leyes ocultas que esconden esos paisajes urbanos.

Cuando se le pide una definición personal sobre su compromiso con el arte, sostiene: “Me gusta ver que en esta etapa de la vida, mi formación, tanto en la educación y lo que ha sido el tránsito por el arte, me dio la posibilidad de estar desarrollando mi obra y de ampliar cada día más con mis pares nuestro modo de pensar, nuestro arte hoy”.

Su obra ha sido incluida en numerosas muestras nacionales e internacionales, entre las que se destacan “*Textos textiles*”, Ungallery (2021), 14º Bienal de Curitiba, Brasil (2019), “*Convergence and Crash*”, Laca Projects, Estados Unidos (2019) y “*Paisaje Pintado*”, Tecnópolis (2016). Su obra forma parte de colecciones públicas y privadas. Ha sido asesora pedagógica del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, el CCK, la Fundación Vergel y el Proyecto Escuela “Liliana Maresca” en Villa Fiorito. Desde el año 2009 integra el colectivo PintorAs, un espacio de autogestión y visibilización de artistas argentinas. Vive y trabaja en Buenos Aires.

Uno de los ejes que atraviesa el trabajo de Inés Raiteri es la práctica social. La interacción entre las personas y la participación de la comunidad sucede en los proyectos de bordado colectivo “*Cuéntame tu secreto*” (2017-presente) y “*A bordar mi amor*” (2019-presente). La invitación a realizar una tarea individual en conjunto se transforma en un encuentro, en un espacio de construcción. A su vez, lo social está presente desde la intersección con lo educativo, sea asesorando proyectos artísticos e instituciones y en la formación de niños y trabajadores rurales por más de treinta años. La relación entre las personas también es central para la realización de murales u obras de sitio específico en espacios de trabajo (Facebook, Rex y Centro Cultural Recoleta) en las paredes de oficinas o museo como lugares de intercambio. La transformación física del espacio laboral es un medio para impactar en la interacción de quienes allí se reúnen.

Los Konex son uno de los premios más prestigiosos de la Argentina y se entregan desde 1980 para reconocer, cada año, a las personalidades -e instituciones- más distinguidas en las ramas del quehacer nacional que sirven de ejemplo a la juventud. Se entregan anualmente, poniendo, cada vez, un foco temático en un área diferente. Este año fue el turno de las Artes Visuales y de las 20 disciplinas, en la categoría “Arte Textil” Inés Raiteri ha sido galardonada con el Diploma al Mérito.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la artista marplatense Inés Raiteri, por su destacada trayectoria que la hizo merecedora del Premio Konex 2022 en Artes Visuales, en la categoría “Arte Textil”.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la artista marplatense Inés Raiteri, por su destacada trayectoria que la hizo merecedora del Premio Konex 2022 en Artes Visuales, en la categoría "Arte Textil".

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Inés Raiteri.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

DECRETOS

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2619

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes.: 1847-CJA-2021; 2173-FDT-2021; 1017-FDT-2022, 1339-OS-2022, 1340-OS-2022, 1351-FDT-2022 y 1456-OS-2022.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1847-CJA-2021: Dando respuesta a la Comunicación N° 5921, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo introducir a la Plaza San Martín en el plan de potenciación de luminarias de plazas y paseos.

Expte. 2173-FDT-2021: Dando respuesta a la Comunicación N° 5959, por la cual se solicitó informe respecto de las tres (3) ambulancias con equipamiento de alta complejidad que adquirió el municipio, en el marco del programa "Municipios de Pie".

Expte. 1017-FDT-2022: Solicitando a Obras Sanitarias provea de manera efectiva y continua de agua corriente a los barrios La Herradura y San Jorge e informe en relación al estado del agua potable en el sector.

Expte. 1339-OS-2022: Remite el informe de la sindicatura de OSSE correspondiente al mes de marzo de 2022.

Expte. 1340-OS-2022: Remite el informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al primer trimestre del año 2022.

Expte. 1351-FDT-2022: Solicitando a OSSE realice las reparaciones pertinentes para solucionar las pérdidas de agua en diversas calles de los Barrios El Martillo y Cerrito Sur.

Expte. 1456-OS-2022: Eleva el informe de la Sindicatura correspondiente al mes de abril de 2022.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D- 2620

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2014

LETRA AM

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 255/2021 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresara reconocimiento a la Empresa Cabrales, a 80 años del inicio de sus actividades comerciales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2621

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1473

LETRA CJA

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 172-2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejel Ariel Ciano a partir del 1º de junio y hasta el 31 de agosto de 2022 inclusive, en virtud de continuar en funciones como Director de Aerolíneas Argentinas S.A.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6016

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1335

LETRA CJA

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo informe si los móviles suministrados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el 25 de marzo de 2021 han sido incorporados al patrimonio municipal. En caso de que así sea, determine el acto administrativo.

Artículo 2º.- Asimismo informe, en el más breve plazo posible, los siguientes puntos:

- a) Dependencias a las que fueron destinados cada uno de los vehículos.
- b) Responsables a los que les fueron asignados tanto la conducción como el mantenimiento de los mismos.
- c) Designación de las funciones a cumplir de cada móvil.
- d) Partidas presupuestarias para el funcionamiento y mantenimiento de los móviles.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6017

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2060

LETRA AM

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires realicen las acciones pertinentes a fin de garantizar la presencia policial permanente en la zona de Juan B. Justo y su intersección con la calle 180, para contribuir a la prevención del delito y la violencia en el Barrio Las Américas de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6018

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2097

LETRA CJA

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la presencia de personal policial en los barrios de la zona sur de la ciudad de Mar del Plata, especialmente en el Barrio Antártida Argentina, y realicen las acciones necesarias a fin de garantizar la adecuada respuesta de las fuerzas policiales ante los reiterados hechos de inseguridad en la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6019

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1098

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, referente al Régimen de Regularización de Construcciones en general y al Régimen de Regularización de construcciones destinadas a vivienda propia, única y de ocupación permanente, lo siguiente:

- a) Cantidad de adhesiones que han tenido las Ordenanzas n° 25.134 y 25.135, respectivamente.

b) Detalle, en cada caso, totalidad de metros cuadrados declarados en consecuencia, distinguiendo en vivienda y otros usos.

c) Recursos económicos que, en concepto de recaudación, producirán tales adhesiones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6020

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1163

LETRA CJ

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, respecto del hecho delictivo acaecido entre la tarde del 30 de enero de 2022 y la madrugada del día siguiente en la que una persona robó tres camionetas, le disparó a un sereno y secuestró a una mujer, lo siguiente:

1. Si en las calles donde acontecieron los hechos existen cámaras de seguridad, en caso afirmativo indique la cantidad y su actual funcionamiento.
2. Si existen filmaciones que hayan captado lo descripto precedentemente.
3. Si se pudo dilucidar en tiempo real los hechos para dar aviso inmediato a las autoridades competentes.
4. De existir anomalías en las imágenes, informe los motivos por el mal funcionamiento de las cámaras de seguridad.
5. Cuál fue la actuación del Centro de Operaciones y Monitoreo en este raid delictivo e informe los registros que han quedado del mismo.
6. Todo otro dato de interés que contribuya a dilucidar lo descripto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6021

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1122

LETRA U

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre, ante el Ministerio de Seguridad de Provincia de Buenos Aires, la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires y COPETEL - Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor, el urgente restablecimiento del servicio de telefonía fija, o una alternativa de telefonía móvil, en la Comisaría n° 15 como así también, en la zona afectada por el robo del cableado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6022

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1394

LETRA VJ

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, que arbitre de manera urgente los medios necesarios para cumplir con el envío del anticipo correspondiente al Fondo de Infraestructura Municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6023

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1475

LETRA AM

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe como se realizará la organización de la venta de las garrafas sociales, indicando:

- Fechas en las cuales se venderán y su organización (si para la misma se otorgarán turnos y como podrán obtenerse los mismos).
- Puntos que se habilitarán en el Partido.
- Medios de comunicación que se emplearán para informar a la ciudadanía acerca del cronograma de venta.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6024

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1489

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Seguridad, realice las acciones y gestiones necesarias para garantizar la presencia de patrullas y rondines las 24 horas en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6025

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 56

LETRA NP

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en el marco de las acciones establecidas en el artículo 3º de la “Emergencia Sociosanitaria en materia de Violencias por motivos de Género y Diversidad Sexual” sancionada el día 9 de junio de 2022, número de registro O-19.694, contemple especial y específicamente a la localidad de Batán en función de las particularidades de la misma y su comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-